

**DESOBEDIENCIA CIVIL Y MOVIMIENTO ANTIGLOBALIZACIÓN. UNA
HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN POLÍTICA ***
por Pablo Iglesias Turrión **

A Karry y a tod@s los que apostaron por la desobediencia.

1. INTRODUCCIÓN

Abordar en un momento como el actual la cuestión de la desobediencia, pensamos que tiene una relevancia más que especial. A la vista de los hechos sorprendentes que han venido a marcar los recientes desarrollos históricos que parecían condenados, como se apresuraron a asegurarnos los teóricos del fin de la historia, a circular en torno a su propio y cacareado agotamiento, parece que hemos vuelto a una incertidumbre sobre el futuro que nos aguarda que, a pesar de su brutalidad sin límites, siempre resulta más grata a la hora de teorizar sobre las prácticas de los movimientos sociales y el Derecho, que el precario determinismo que nos proponía, con cierta aceptación -todo hay que decirlo- por gran parte de la Academia, el malogrado Fukuyama.

La aparición en escena del bautizado por los medios de difusión de masas Movimiento antiglobalización y los atentados del 11 de septiembre han servido para escenificar en las retinas de millones de almas, el comienzo de este nuevo milenio marcado, creemos que irrefutablemente, por la incertidumbre que señalábamos.

Conductores televisivos y columnistas profesionales, bien apuntalados por la intelectualidad orgánica que descansa en las Universidades, han proclamado la llegada de una nueva fase en la historia. Más allá de la retórica con la que hay que vivir, dos elementos se nos presentan con cierta nitidez. En primer lugar, una nueva organización mundial de la economía en torno a los capitales financieros, en pugna constante por el control de mercados y territorios: la Globalización o Neoliberalismo. En segundo lugar, una reordenación jurídico-sistémica global, especialmente acentuada tras el 11S, en la que los clásicos agentes de producción normativa -los Estados-nación- se ven sustituidos o condicionados por instancias supranacionales. A día de hoy, casi podríamos afirmar que la situación de Guerra permanente viene implicando globalmente un Estado de excepción permanente. La "ley patriótica" norteamericana promovida por John Ashcroft "(...) que permite a las autoridades: Detención prácticamente por tiempo indefinido de sospechosos, atarlos, encerrarlos en celdas de aislamiento, controlar su correo, sus conversaciones telefónicas, sus comunicaciones vía Internet, y registrar su domicilio sin autorización

* Publicado en la RTFD el 5 de septiembre de 2002.

** Licenciado en Derecho. Estudiante de Tercer Ciclo de la Universidad Complutense de Madrid (España).

judicial(...)"¹ o la definición europea de "terrorismo" proyectada al calor del 11S por la Comisión europea el 19 de Septiembre de 2001 y aprobada en la Cumbre de jefes de gobierno de la U.E. celebrada en Laeken en Diciembre, que incluye entre los delitos calificables como terroristas "(...) *los daños a los medios de transporte público, a las infraestructuras públicas, los ataques mediante interferencias con sistemas de información, la "amenaza de cometer cualquier delito de los enumerados anteriormente", así como el cajón de sastre que supone el "fomento, ayuda o participación en un grupo terrorista(...)"*"² creemos que son buenos ejemplos de ese Estado de excepción permanente al que nos referíamos y a todas luces parecen más dirigidos hacia un recorte sin precedentes de libertades civiles y derechos individuales en los Estados demoliberales o Democracias occidentales que a una prevención o combate del terrorismo difuso islámico.

Señalaba recientemente Fernández Durán que "(...) *asistimos a la aparición de una nueva geografía del conflicto, sin fronteras precisas ni actores reconocibles(...)*"³. Efectivamente los campos de batalla que inevitablemente habrán de incluir el conflicto político se definen hoy desde lo simbólico. Como reflexionaba no hace mucho Holm-Detler Köhler desde las páginas del diario "El Mundo" a propósito de los atentados del 11s "(...) *El poder de Bin Laden no es real sino simbólico (...)* *La superioridad es tal que matando a Bin Laden físicamente (...)* *Bush sólo conseguirá aumentar su poder simbólico*"⁴.

En este contexto, la desobediencia civil se ha revelado como un instrumento de intervención fundamental de los nuevos movimientos sociales a los que nos referíamos, los cuales, a nuestro parecer, han sabido rearmarla conceptual y discursivamente como una estrategia de praxis política adaptada a las circunstancias actuales caracterizadas globalmente, como decimos, por restricciones jurídicas en los espacios de intervención ciudadana, construyéndola como una nueva herramienta de intervención social democrática.

Juan Carlos Velasco Arroyo ha señalado que "(...) *Una adecuada descripción del complejo proceso de elaboración de las normas jurídicas en un Estado democrático no puede alcanzarse con la mera consideración de los aspectos institucionales. Dicho proceso depende en gran medida de la variedad y riqueza de otros elementos no institucionalizados de la vida ciudadana, que sirven de cauce para el ejercicio de los derechos de participación. El principio de la soberanía popular -sobre el que se asienta*

¹ Ignacio Ramonet, *Adiós a las libertades*, Le Monde Diplomatique, número de Diciembre de 2001.

² Zulueta, Endika. *Política interior común de la Unión Europea: El llamado espacio de libertad, seguridad y justicia*. Revista electrónica Rebelión (www.rebellion.org), 14 de febrero de 2002.

³ Fernández Durán, Ramón. *Occidente contra el Mundo Islámico. Algunas claves para entender el conflicto*. Pendiente de publicación (texto cortesía del autor).

⁴ Köhler, Holm-Detlev, *Bin Laden es más posmoderno que Bush*. Diario El Mundo, 21-9-2001.

el sistema democrático- se expresa tanto dentro como fuera de los órganos institucionales de representación (...)"⁵.

Más allá de consideraciones sobre el Estado democrático y sus fuentes de producción jurídica, que la soberanía popular va más allá de las instituciones es algo que debe quedar fuera de toda duda.

Pensamos que la relevancia de la desobediencia civil como objeto de estudio desde la filosofía del Derecho (o desde cualquier disciplina social o humanística) debe enraizar necesariamente en su fenomenología histórica. De otro modo estaríamos disertando poco menos que sobre el sexo de los ángeles. No entendemos por ello cómo muchos de los principales estudiosos en la materia (en especial Falcón y Tella y Malem Seña) se pierden en un laberinto abstracto de delimitación conceptual que les lleva absurdamente a excluir experiencias históricas sin las cuales el estudio, insistimos que necesariamente fenomenológico, de la desobediencia civil, pierde poco a poco sentido, viéndose incluso mutiladas categorías teóricas fundamentales para afrontar su proyección actual y futura. Sirva como ejemplo de lo que decimos lo siguiente.

Inicialmente, Falcón y Tella propone una definición tridimensional a nuestro parecer bastante afortunada, al plantear la desobediencia civil como acto/s de carácter ilícito con pretensiones de legitimidad, dentro del sistema democrático (quizá fuera más útil referirnos a sistemas en los que la capacidad represiva de las autoridades tuviera ciertos límites pero sobre esto reflexionaremos en el siguiente apartado), en busca de eficacia a través de distintos medios. Es, sin embargo, al desarrollar esta triple dimensión cuando se introduce un elenco interminable de requisitos formales (consciencia, intencionalidad, apelación a principios éticos, un cierto compromiso con el ordenamiento jurídico, diferenciación entre desobediencia directa o indirecta⁶, la aceptación voluntaria de sanciones, la excepcionalidad, el carácter responsable, la regla del menor costo, la proporcionalidad, el cómo, los medios, el carácter colectivo, la publicidad, la no violencia, el carácter organizado y deliberado, la finalidad simbólica, educadora, innovadora y estabilizadora etc.) que al afrontar la delimitación del concepto de desobediencia civil desde una perspectiva negativa a partir de la confrontación con figuras afines, que a nuestro entender debiera ser el método más fructífero para llegar a una solución conceptual aceptable y útil, se termina por excluir la insumisión al Servicio Militar Obligatorio en España como fenómeno de desobediencia civil quedando

⁵ Velasco Arroyo, Juan Carlos. *Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org), página 1 del documento.

⁶ Llegándose en este caso a afirmar la existencia de fenómenos de desobediencia civil mestiza entre la directa y la indirecta como la destrucción de actas de reclutamiento con el fin de denunciar la injusticia de la guerra del Vietnam. En María José Falcón y Tella. *La desobediencia civil*. Madrid. Marcial Pons, 2000. p.50.

este limitado a la desobediencia/insumisión a la Prestación Social Sustitutoria como fenómeno de desobediencia civil indirecta (¿?). Si por algo se caracteriza el trabajo de Falcón y Tella es por estar bien documentado. Por ello no podemos presuponer que la autora desconoce las experiencias del movimiento de insumisión en el Estado español, que como es sabido ha tenido expresiones de desobediencia directamente hacia el SMO y el Ejército (insumisión en los cuarteles), de rechazo inequívoco al conjunto del ordenamiento jurídico vigente (como es el caso de buena parte de los insumisos vascos y catalanes movidos fundamentalmente por un planteamiento político patriótico o independentista más que antimilitarista), el gran número de insumisos que estuvieron hasta hace bien poco en situación de busca y captura por negarse precisamente a asumir la sanción carcelaria, o las propias campañas políticas por la despenalización de la insumisión⁷. Lo que ocurre, pensamos, es que la estrechez conceptual previamente establecida difícilmente sirve para analizar el fenómeno. Sucede así que resulta poco menos que imposible estudiar adecuadamente el fenómeno de la insumisión en España como ejemplo de desobediencia civil. Ocurre lo mismo con las paradigmáticas expresiones thoreuniana y gandhiana. Anunciados en la propia obra de Falcón y Tella como "principales representantes de la desobediencia civil" se concluye en el caso de Thoreau que nos encontramos ante un caso de "objección de conciencia fiscal" pues, de nuevo, no se cumplen muchos de los requisitos establecidos por la autora para hablar de desobediencia civil (fines innovadores, agotamiento de recursos, carácter colectivo etc.)⁸ y en el caso de Gandhi tampoco se considera que su desobediencia estuvo "en la línea moderna de Rawls"⁹. Tampoco a Luther King le tocaría estar entre los desobedientes civiles para la autora: "no fue un desobediente civil en sentido propio"¹⁰.

Al final, a partir de los requisitos conceptuales establecidos, habrá que concluir que solo son representativos de la desobediencia civil los ejemplos imaginados de sentadas propuestos por la autora a lo largo de la obra o contadas y limitadas expresiones del movimiento antimilitarista norteamericano de los años 60¹¹. No podemos por menos que preguntarnos en última instancia si tiene alguna relevancia lo que estamos estudiando, pues casi todas las experiencias interesantes son

⁷ De ello se percata astutamente Juan Ignacio Ugartemendia al señalar que la opción conceptual elegida, será la que determine la inclusión de unas u otra prácticas dentro de la insumisión como desobediencia civil. Ugartemendia, Juan Ignacio. *La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*. Madrid. Marcial Pons, 1999.páginas 322 y 323.

⁸ Falcón y Tella, M.J. "La desobediencia civil", op. cit., pp. 442-446.

⁹ Falcón y Tella, M.J. *La desobediencia civil*, op. cit., p. 454.

¹⁰ Falcón y Tella, M.J., op. cit., p. 464.

¹¹ Las 5 líneas a penas dedicadas a Italia refiriéndose únicamente al movimiento de Dniilo Dolci son casi un menosprecio, no olvidemos que la obra esta publicada en el año 2000, a las importantes expresiones de desobediencia civil en Italia, entre las que destaca el movimiento de las *tute bianche* al que nos referiremos con posterioridad en este trabajo.

incapaces de superar los minuciosos requisitos conceptuales que la autora construye para la desobediencia civil.

La delimitación conceptual de Malem Seña no difiere en exceso de la de Falcón Tella. Nuevamente se concluye que Thoreau y Ghandi no pueden ser considerados "*genuinos desobedientes civiles*"¹² y el movimiento de la insumisión resulta ajeno al estudio.

Por su parte, Ugartemendia llega a una conclusión mucho más sensata a nuestro parecer, al excluir la posibilidad de consenso en torno al concepto de desobediencia civil¹³. Al mismo tiempo, la pretensión de su estudio, que gira en torno a la posible protección jurídica de las prácticas desobedientes, nos parece mucho más fructífera que la de sus colegas. Por otra parte el sentido y relevancia del estudio del autor queda más que claro al abordar el fenómeno de la insumisión como expresión fundamental en el Estado español de desobediencia civil.

No queríamos, sin embargo, dejar de mencionar, llegados a este punto, una de las reflexiones que hacía del prologuista de Ugartemendia, Guruz Jauregui, que sugiere que "*(...)la posibilidad de concebir una desobediencia civil susceptible de defensa y protección jurídica en el Estado constitucional democrático descansa (...) en la constatación de diferentes e incluso divergentes interpretaciones (...) de la Constitución. (...) La desobediencia civil provocaría de esta forma, y mediante una lectura puntualmente diferente de la Constitución, un debate constitucional entre la interpretación oficial y otra alternativa(...)*"¹⁴. La falta de consenso con respecto a la inminente ilegalización de Batasuna entre juristas y entre partidos (en este último caso particularmente en el País Vasco) dota a esta reflexión de una actualidad inquietante, máxime si pensamos en los procesos desarrollados en la escena política vasca y sus potencialidades.

Profundizaremos en el siguiente apartado sobre las cuestiones conceptuales que atañen a la desobediencia civil pero queremos reiterar que nuestro objetivo no será otro que el de construir un concepto adecuado para el estudio de algunas expresiones actuales de intervención social, en unos escenarios de conflicto político entre la ciudadanía en un sentido global y los agentes (nacionales y no) de producción jurídica, en los que la desobediencia civil se esta configurando como una herramienta de participación democrática que definirá, estamos convencidos de ello, buena parte de las nuevas formas de hacer política de los movimientos sociales.

¹² Malem Seña, J.F., "*Concepto y justificación de la desobediencia civil*", Barcelona, Ariel, 1988. p 79.

¹³ Ugartemendia, Juan Ignacio. "*La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*". Madrid. Marcial Pons, 1999. p 42.

¹⁴ Jáuregui, Gurutz en Ugartemendia, Juan Ignacio. "*La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*" op. cit. prólogo p. 12.

2. LA DESOBEDIENCIA CIVIL COMO PRÁCTICA DE LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES. NOTAS SOBRE UN CONCEPTO DE DESOBEDIENCIA CIVIL.

2.1. Mordiendo la manzana.

*"Cada persona gana su dignidad sólo cuando se rebela, cuando desobedece, cuando desafía al poder y a la autoridad".
Franco Berardi. Come si cura il nazi.*

Cómo señalábamos en la introducción, no pensamos que nos lleve a ningún lugar interesante sumergirnos en la ardua tarea de llevar a cabo una precisa y concreta delimitación conceptual de la desobediencia civil. Pensamos que los autores Malem Seña y Falcón y Tella han realizado ya un encomiable y fatigoso esfuerzo cuyos resultados, como decíamos, no terminan de convencernos.

Sin embargo, nos parece imprescindible tratar de construir una caracterización flexible y versátil de la desobediencia civil como forma de intervención de algunos movimientos sociales en diferentes contextos políticos, geográficos e históricos para poder afrontar después el tema clave: la configuración de toda una estrategia de intervención política y democrática global a partir de la desobediencia civil que una parte de los movimientos contra la globalización económica están llevando a cabo.

Creemos con vehemencia que aproximarnos a los distintos escenarios de acción social o ciudadana nos dará claves más fructíferas para llenar de contenido la desobediencia civil, que adentrarnos en los pantanos de los encuentros y desencuentros doctrinales. Además, las propias dinámicas en la construcción de discurso de los actores sociales sobrepasan cualquier pretensión de ordenación academicista. Sirva de ejemplo que tras las movilizaciones de Génova contra la reunión del G8, el movimiento de desobediencia civil italiano interpretó que se producía un salto cualitativo en las formas de intervención política pasándose de la fase de desobediencia civil a la fase de la desobediencia social¹⁵. Es una pena que los autores a los que nos referimos, incuestionables autoridades en la materia, no hayan tenido la habilidad suficiente para crear categorías de estudio que puedan resistir el ritmo de los procesos de movilización e intervención social. Como ha apuntado Carlos Olmo Bedau, no es conveniente definir la desobediencia civil en base a lo que se entiende que debería ser¹⁶ o como señala Juan Claudio Acinas "(...) reduciéndola a lo que se estima tolerable(...)"¹⁷.

En esta tarea, entendemos fundamental profundizar en el examen

¹⁵ Casarini, Luca. *Disobbedire e disertare*. En (www.sherwood.it).

¹⁶ Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". *Revista telemática de filosofía del derecho*, nº 4, 2000/2001, nota 3, p. 178.

¹⁷ Acinas, J.C. *Sobre los límites de la desobediencia civil*. Sistema 97, 1990. pg. 105. Citado por Carlos Olmo Bau en op. cit.

de categorías como la violencia política (como muchas expresiones de la práctica revolucionaria), la acción institucional/no institucional, la publicidad, la cuestión de las sanciones, la visibilización de los conflictos, el escenario de lo simbólico como espacio de enfrentamiento etc... no tanto por el hecho de que estas categorías se puedan relacionar con la desobediencia civil como figuras afines o de significados cercanos, sino porque resultan sencillamente imprescindibles para analizar las prácticas políticas de infinidad de sujetos y en particular de los movimientos sociales. De este modo, la tarea de confrontación conceptual de la desobediencia civil tratará de revelarse como un análisis que intentará explicar la desobediencia como un fenómeno que enraíza en circunstancias, fases y procesos determinados, más como una opción de intervención política que que como un mecanismo definible mediante un manual.

Desde el psicoanálisis social, Erich Fromm ponía en relación las voces desobediencia y evolución proponiendo los mitos de Adán y Eva y Prometeo para explicar el camino evolutivo del individuo hacia su libertad. Cuando Adán y Eva muerden la manzana van a "*romper sus vínculos con la naturaleza y a transformarse en individuos*". Prometeo roba el fuego a los dioses y asume sus cadenas antes que doblegarse ante estos¹⁸. Aparecen estos, como actos simbólicos de desobediencia. A su vez la Autoridad (máxima en este caso pues se presenta como divinidad) necesita a su vez de la simbología del castigo para poder definirse¹⁹.

No creemos que las elaboraciones de Fromm vayan a resultar definitivas en la tarea de llenar de contenido la desobediencia civil, pero este autor señala con gran lucidez uno de los elementos claves para entender la práctica desobediente: el plano simbólico. Efectivamente, una de las claves de la desobediencia como herramienta de intervención es situar el conflicto político en el plano simbólico. Ante una inferioridad objetiva frente al poder de la autoridad (no hay desobediencia posible sin autoridad y sin poder) la desobediencia civil sirve para condicionar el escenario de confrontación en lo simbólico y cuando menos posibilitar ese enfrentamiento. En la misma línea entendemos que van las palabras de Berardi con las que abríamos este capítulo en las que se refería a la dignidad ganada con la desobediencia.

Puesto que hemos insistido en la importancia de la fenomenología de las experiencias de desobediencia para aproximarnos a una definición, detallaremos a continuación dos acciones concretas de desobediencia civil llevadas a cabo hace pocos meses, que esperamos sirvan para ilustrar desde ahora el iter expositivo de este apartado.

¹⁸ Fromm, Erich. *El miedo a la libertad*. Ed Paidós. Buenos Aires 1952. p.78.

¹⁹ Iglesias Turrión, Pablo. *Sociedad de la información, invisibilidad y desobediencia civil. Un estudio sobre la influencia internacional, a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C.), de las estrategias de los movimientos antiglobalización italianos*. Revista Viento Sur (pendiente de publicación).

Antes de ello queremos, sin embargo, proponer una primera definición como punto de referencia para continuar la exposición, a partir de cuatro líneas fundamentales.

En primer lugar la desobediencia civil se presentaría como un acto o conjunto de actos interrelacionados que representarían la violación de una norma jurídica o de una prohibición u orden de la autoridad con pretensiones de legitimidad ante la sociedad²⁰.

En segundo lugar, la desobediencia civil se enmarca en un contexto normativo flexible no necesariamente democrático (resultaría además bastante complicado definir un contexto democrático, en especial en estos momentos), esto es, que contiene espacios abiertos a formas de confrontación con el poder, fuera de la legalidad, distintas (y obviamente más "suaves") de la violencia política.

En tercer lugar, el objetivo fundamental de la desobediencia civil se centra en construir un escenario de conflicto simbólico que permita que el enfrentamiento se produzca. El objetivo no pasa necesariamente por una victoria, tal como la derogación de una ley, su modificación, o un cambio en un programa de gobierno, como señalan Rawls o Bedau²¹ sino que puede pretender únicamente a visibilización pública de ese conflicto mediante el enfrentamiento. La propia construcción de un "teatro" para llevar a cabo un enfrentamiento y hacer visible un conflicto excluye cualquier manifestación de violencia política (que corresponde a otros escenarios políticos como el militar que puede expresarse como guerra entre estados, insurgencia guerrillera, terrorismo etc..) independientemente de las diferentes consecuencias físicas o materiales que el enfrentamiento pueda tener sobre desobedientes, cosas, agentes represores o el propio público.

En cuarto lugar, la desobediencia civil, expresada como práctica de movimiento, es una estrategia de intervención política que no responde necesariamente a un agotamiento previo de recursos. Como indica A.H. Colombo "(...) recurrir a la desobediencia civil no requiere

²⁰ No nos apartamos en este punto del primer vector de la definición tridimensional que proponía Falcón y Tella. Falcón y Tella, M.J. *"La desobediencia civil"*, op. cit., p. 28. Creemos, sin embargo, que resulta harto dificultoso señalar un plano de legitimidad concreto (la autora propone el de los valores). Pensamos que tal vez el plano más apropiado sería el político, pero, como decimos, no resulta sencillo escindir con claridad los planos políticos, ético, valorativo etc. Como apunta A.H. Colombo "(...) que su móvil -el de la desobediencia- sea político en sentido estratégico no quiere decir que no pueda ser también político en sentido moral(...)". Ariel Hector Colombo. *"Justificación de la desobediencia civil"*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org), página 5 del documento.

²¹ En Ruiz Murillo, Mayela. *Convergencias y divergencias en el concepto y la naturaleza de la desobediencia civil y la objeción de conciencia a partir de la teoría de la justicia de John Rawls*, tesina de especialización dirigida por Jesus Lima Torrado, Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, UCM. Citado por María José Falcón Tella en Falcón y Tella, M.J. *La desobediencia civil*, op. cit., p. 28.

necesariamente agotar “todas” las instancias y mecanismos legales establecidos, ya que los disidentes pueden demostrar argumentativamente su inoperancia para la formulación de los reclamos, o exhibir cómo las formas pervierten los contenidos. No es necesario que organicen primero un partido político e intervengan en las próximas elecciones para demostrar que el código electoral y el estatuto de los partidos son tramposos(...)”²². Por contra, a nuestro entender, debe responder a análisis (y es aquí, en el plano del diseño político colectivo de la desobediencia como estrategia, donde ha de expresarse su carácter organizado) sobre la eficacia y virtud de diferentes formas de intervención, que concluyen en la decisión de su uso y práctica ante determinadas y potencialmente diversas circunstancias.

2.2. Siamo tutti clandestini. Bologna, Italia, 25 de enero de 2002.

La mañana del 25 de enero de 2002, unas decenas de militantes del movimiento italiano *I disobbedienti* se concentran frente al *Centro de permanencia temporal y atención para inmigrantes sin papeles* (todavía sin “inquilinos”) situado en la Via Mattei de la ciudad italiana de Bologna, región Emilia-Romagna. Preparan una acción de desobediencia civil para llamar la atención sobre las condiciones en las que se mantiene a los inmigrantes ilegales en estos centros. Frente a ellos, vigilando el Centro, unas decenas de policías antidisturbios presuntamente alertados de la acción de protesta. Los desobedientes avanzan hacia la entrada de lo que consideran una prisión para personas que no han cometido ningún delito, con la intención de penetrar en el centro. La policía trata de impedirles la entrada pero tras empujones y algunos golpes (la policía hace uso de sus defensas reglamentarias) el grupo de activistas penetra en el centro sellando las entradas con cadenas e impidiendo así la entrada policial. Han entrado provistos de diversas herramientas y proceden a desmontar todas las instalaciones del centro (celdas, puertas, instalación eléctrica, ventanas, rejas). Fuera, un grupo de personas manifiesta su apoyo a la acción. Entre los asistentes a la concentración de apoyo se encuentran cargos públicos (concejales y diputados) de los partidos Verde y Rifondazione Comunista. También hay periodistas. Tras desmontar la totalidad del Centro se llega al acuerdo, en el que median los cargos públicos presentes, de que los manifestantes abandonarán el centro si no se producen detenciones. Cuando comienzan a abandonar el Centro, la policía incumple el acuerdo y trata de detener a algunos activistas. Estos permanecen en grupo resistiendo la carga policial sin que se produzcan detenidos. Posteriormente y a partir de las filmaciones de vídeo tomadas por la policía algunos miembros de *I disobbedienti* han sido denunciados y se encuentran pendientes de un proceso penal. Son

²² Colombo, Ariel Hector. *Justificación de la desobediencia civil*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org), páginas 5 y 6 del documento.

acusados de diversos delitos²³.

2.3. Can Masdeu resiste. Barcelona, mayo 2002.

Barcelona, 2 de mayo de 2002. El juez el titular del juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona, Josep Maria Miquel había ordenado tres días antes el desalojo del Centro social Can Masdeu, inmueble propiedad de un fundación y del ayuntamiento de Barcelona, abandonado durante varios años, ocupado por un grupo de jóvenes que lo habían convertido en un espacio donde se realizaban actividades socioculturales. Varias dotaciones de policía nacional antidisturbios se desplaza al lugar para hacer efectiva la orden de desalojo. Se encuentran con 11 jóvenes que se han colgado de diferentes formas en la fachada del edificio. La policía intenta en vano descolgarles y comprueba la imposibilidad de hacerlo sin poner en riesgo su integridad física. Los bomberos se niegan a intervenir. Grupos de jóvenes se concentran en las inmediaciones del edificio para apoyar la acción y protestar contra el desalojo. Estos intentan en repetidas ocasiones acercarse a los activistas colgados para facilitarles agua y alimentos. La policía se lo impide. Se producen varias cargas con el resultado de varios heridos. Tras varias horas algunos de los jóvenes no se encuentran en situación física de mantenerse colgados y abandonan la acción. Otros tantos resisten. Durante la noche, la policía ilumina con focos y linternas a los activistas colgados para evitar que puedan dormir. Tras tres días, 6 jóvenes se mantienen colgados. No han recibido agua ni alimentos. Tras conocer un informe médico en el que se alerta del peligro para la integridad física de los jóvenes si la situación se prolonga, el juez suspende el desalojo²⁴.

2.4. Sobre la presunta lealtad constitucional de la desobediencia civil.

Mucho hemos leído sobre las supuestas virtudes constitucionales de la desobediencia civil . Algunos autores llegan a situarla incluso como última garantía de la legitimidad del Estado democrático. Enseguida iremos con ello, pero antes de nada queremos hacer notar dos sensatas reflexiones de Ariel Hector Colombo a propósito de Habermas.

Señala Colombo que "*(...) su implícita sugerencia -se refiere a Habermas- relativa a que la desobediencia civil para ser legítima debe aceptar el modelo liberal de democracia anula de antemano sus potenciales políticos, y olvida que en el pasado ese modelo fue instaurado progresivamente gracias a las barricadas, huelgas y movimientos populares reprimidos por los ordenamientos legales, o sea, con*

²³ Puede consultarse información sobre esta acción (materiales audiovisuales, la noticia en diversos periódicos italianos etc.) en www.sherwood.it .

²⁴ Información en la edición del diario El País del Jueves 2 de mayo de 2002 (edición digital www.elpais.es) y en Indymedia Barcelona (www.barcelona.indymedia.org).

herramientas de raíz claramente revolucionaria(...)"²⁵.

Por otra parte, con la misma astucia, refiriéndose esta vez tanto a Rawls como a Habermas, señala que ambos autores coinciden "(...) *en que el Estado no debe tratar a los disidentes -se refiere a los desobedientes civiles- como delincuentes comunes sino como ciudadanos a los que debe reconocerse su compromiso democrático, aunque (cínicamente) ambos autores creen que deben mantenerse las penalizaciones para evitar que ese tipo de acción tienda a la normalización(...)"²⁶.*

Autores como María Velasco llegan incluso a definir la desobediencia civil como "(...) *aquellas formas de insumisión al Derecho motivadas por consideraciones políticas o morales que, no obstante ilícitas, guardan una mínima lealtad constitucional, es decir, aceptan el sistema de legitimidad democrático como el más correcto para la adopción de las decisiones colectivas(...)"²⁷.*

Juan Ignacio Ugartemendia por su parte señala en un artículo escrito en 1998 que "(...) *una desobediencia (infracción jurídica) realizada dentro del marco constitucional democrático podrá ser entendida bien como civil (o constitucional o intraordinamental) o bien como no civil (uncivil disobedience o contraconstitucional o extraordinamental) según se realice respetando o no la obligación política, que en el citado marco jurídico-político viene fundamentada y justificada en la Constitución Democrática(...)"*. Ugartemendia no solo vuelve a atribuir la lealtad constitucional a la desobediencia civil sino que construye una categoría del todo novedosa; la desobediencia "incivil", "(...) *aquella que rechaza o pretende subvertir el orden constitucional establecido, por ejemplo, a través del terrorismo, la revolución, el golpe de estado, etc..(...)"²⁸* todo ello para indicarnos cual de los dos tipos de desobediencia puede ser merecedora de protección jurídica. A partir de aquí nos plantea dos posibles vías de protección jurídica de la desobediencia civil, bien mediante las normas constitucionales, bien mediante las normas de derechos fundamentales²⁹. Ya hemos citado al inicio de este trabajo la tesis doctoral de este autor dedicada fundamentalmente a esta cuestión.

Si bien hemos reconocido la prudencia de Ugartemendia a la hora de admitir la imposibilidad de consenso en torno a un concepto unívoco de desobediencia civil, entendemos que su teoría sobre la posible

²⁵ Colombo, A.H. *op. cit.* página 6 del documento.

²⁶ Colombo, A.H. *op. cit.* página 3 del documento.

²⁷ Gascón Abellán, M. *Obediencia al Derecho y objeción de conciencia*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990, p. 42.

²⁸ Ugartemendia, Juan Ignacio. *Algunas consideraciones sobre la "protección jurídica" de la desobediencia civil*. Working paper n.151, Barcelona. Institut de Ciències Politiques y Socials, 1998 en (página web). Página 6 del documento.

²⁹ Ugartemendia, Juan Ignacio. *Algunas consideraciones sobre la "protección jurídica" de la desobediencia civil*. *Op. cit.* Páginas 6 y 7 del documento.

protección jurídica de esta, que explícitamente separa dos posibles expresiones, la desobediencia civil y la "incivil", resulta más que aventurada. Si partimos de los ejemplos de acciones que hemos propuesto, hemos de concluir -salvo que llevemos a cabo un ejercicio esquizofrénico de interpretación constitucional- que ambos quedarían fuera de la desobediencia civil para este autor. Incluso podríamos afirmar que, si bien es obvio que estas dos acciones no pretendían subvertir el orden constitucional, el rechazo a la Constitución (perfectamente constitucional por otra parte) esta latente en ambas (en el caso italiano es afirmable que no va contra la Constitución, por muy rechazable que sea, la construcción de centros de reclusión para inmigrantes ilegales, y la norma fundamental del 78 establece el derecho a la propiedad privada por encima en este caso de los derechos que pudieran alegar los ocupantes, por mucho que este condicionado, en teoría, a finalidades sociales). Sin embargo, situar estas dos acciones en un elenco junto al terrorismo o el golpe de estado resultaría sencillamente delirante.

Nos da la impresión de que las concepciones de este autor no son de mucha utilidad para estudiar las experiencias de desobediencia en el Estado español y en Europa. Como ha señalado con gran lucidez Carlos Olmo Bou a propósito del tema "*(...) Esa tajante división entre uno y otro ámbito impide a veces percatarse de toda una serie de ideas, de deseos, de intuiciones, de valores e incluso actitudes, ... que forman parte de la identidad de estos arrecifes asociativos, que pueden considerarse 'revolucionarios' y que alimentan una transgresión de la ley, esta sí, parcial (...)*"³⁰. Intuimos que estas concepciones estrechas tan solo permitirían la aproximación a casos como los referidos por el propio Ugartemendia "*(...) como la desobediencia civil por parte de diversos políticos para protestar contra la regulación de la parejas de hecho, o contra la Ley del Catalán, etc.(...)*"³¹ o lo que pueda representar la desobediencia civil de los rectores contra la Ley Orgánica de Universidades anunciada recientemente por Gregorio Peces-Barba. Como decimos, la construcción conceptual se nos antoja demasiado estrecha.

No se nos escapa que estas tesis se asientan en las elaboraciones de autores como Rawls, Dworkin o Habermas.

Rawls que, según Colombo, concibe la democracia como un caso de justicia procesal imperfecta³², entiende que cuando se producen leyes injustas (por parte de la mayoría) que sobrepasan ciertos límites, a saber, la libertad del conjunto de la sociedad y la igualdad (salvo desigualdades "positivas" que favorezcan a los materialmente más débiles) es cuando se dan las condiciones para que la desobediencia

³⁰ Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". Cit., p. 183.

³¹ Ugartemendia, Juan Ignacio. *Algunas consideraciones sobre la "protección jurídica" de la desobediencia civil*. Op. cit p. 1.

³² Colombo, A.H. *op. cit.* página 1 del documento.

civil pueda jugar un papel "corrector"³³.

Caminando un poco más allá, Dworkin interpreta la desobediencia civil como instrumento de cambio constitucional con la virtualidad de actuar como test de validez constitucional de las leyes³⁴.

Por su parte, Habermas llega a situar la desobediencia civil como expresión de madurez democrática, incluso como elemento legitimador en última instancia del sistema democrático. En la teoría habermasiana del "dinamismo constitucional" la desobediencia civil jugaría un papel fundamental³⁵. Pero a pesar de este antihobbesianismo habermasiano, tampoco puede exceder la desobediencia civil los límites constitucionales y, como ha apuntado Colombo, Habermas excluye "(...) *las acciones de reparto (...)*"³⁶, esto es, las que cuestionarían en mayor o menor medida el sistema económico.

Como ya hemos señalado, entendemos que desde el momento en que la "lealtad constitucional" se plantea como requisito de validez de la desobediencia civil, cualquier intento de aproximación a las prácticas de los movimientos sociales queda mutilada.

Bien es cierto que, en ocasiones, podrá encontrarse en los textos fundamentales justificaciones a determinadas acciones de desobediencia civil a pesar de que puedan tener estas, o los grupos que las llevan a cabo, una vocación política de rechazo a la Constitución. A esto no son ajenos los movimientos sociales -como cualquier otro agente político- a la hora de diseñar sus estrategias (los ejemplos de acciones propuestos, en determinadas circunstancias, podrían servir para expresar esta "ambivalencia"). En este sentido, Olmo Bau señala que "(...) *en cualquier caso el matiz que interesa destacar aquí es que la lealtad de estas transgresiones no lo es hacia la Constitución, sino hacia unos principios (morales), hacia unos derechos, que sí, pueden inspirar o estar recogidos en la propia Constitución (...)*"³⁷.

Nos da la impresión de que las posturas que requieren este compromiso constitucional a la desobediencia civil para definirla como tal, no hacen sino tratar de reconducir la gran simpatía social hacia determinadas expresiones del fenómeno o en todo caso manifiestan un compromiso -ahora si- con los principios de la democracia liberal, de escasa utilidad a la hora de afrontar el fenómeno en sus expresiones más relevantes que de hecho son las que habrán podido crear un

³³ Rawls, J. *Teoría de la justicia*. Cap. IV. Fondo de Cultura Económica. México, 1979. Páginas 375-433.

³⁴ Dworkin, R. *Los derechos en serio*. Cap. 8. Planeta-Agostini. Barcelona 1993.

³⁵ En Cohen, J. y Arato, A. *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica, México 2000, pp. 636-681.

³⁶ Colombo, A.H. *op. cit.* página 5 del documento

³⁷ Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". Cit. p. 184.

interés doctrinal³⁸.

Concluimos este apartado recordando la astucia con la que Colombo denunciaba el "cinismo" de Habermas y Dworkin que, en última instancia, reconocían la necesidad de la sanción para la desobediencia civil a pesar de su presunta lealtad constitucional. Que la desobediencia política irá acompañada de sanción en la mayor parte de los casos se revela prácticamente como una cuestión de sentido común, que cualquier iniciado en el Derecho podrá percibir. Pero pretender dotarla de lealtad constitucional, atribuirle un papel legitimador del conjunto del sistema o incluso, como en el caso de Ugartemendia, construirle una protección jurídica que la blindaría solo en caso de que demostrara esa lealtad constitucional, cuando resulta obvia la necesidad de la penalización (sería sencillamente absurdo que el ordenamiento jurídico normalizara la práctica de la desobediencia y en ese sentido dejaría de ser tal desobediencia) no escapa del cinismo apuntado. Es cierto que determinadas prácticas desobedientes podrán obtener protección jurídica o simplemente ser declaradas como no constitutivas de delito o ilícito alguno (es ese sentido hay muchas sentencias judiciales interesantes a propósito de los insumisos), pero no creemos que ello sea posible solo desde la vía de la lealtad constitucional y el compromiso con la democracia liberal.

Pretender construir un modelo de "desobediencia civil institucionalizada" no deja de ser un intento de "nadar y guardar la ropa" de escasa utilidad, insistimos, para la investigación jurídica y social.

2.5. Desobediencia civil y democracia liberal

Ha quedado ya señalada la supuesta "lealtad constitucional" de la desobediencia civil como un territorio común entre buena parte de la doctrina. Algo parecido sucede a la hora de entender que la desobediencia civil alcanza su máxima expresión en los sistemas demoliberales. Con todo, hemos encontrado curiosas excepciones ofrecidas, como no podía ser de otro modo, por la bibliografía mexicana. Así Humberto Schettino, doctor en filosofía, nos señala que "*(...) la mayoría de los teóricos de la desobediencia civil coinciden en que ésta es aceptable bajo la existencia de un Estado y/o régimen de gobierno en el que no se respetan los derechos individuales, no se respetan los procedimientos democráticos(...)*". No sabemos a que teóricos "mayoritarios" se refiere este autor, su artículo solo contiene una referencia bibliográfica y esta tan solo indica una revista ("Nexos") sin mayor especificación. Lo que creímos en principio un artículo científico, se va convirtiendo después, ante nuestro asombro, en una filípica contra las acciones del Consejo General de Huelga (C.G.H.) de la

³⁸ Sirva de ejemplo de esto el hecho de que las obras de Falcón y Tella y Malem Seña se refieren a las experiencias ghandiana y thouroniana a las que niegan, sin embargo, el carácter de desobediencia civil.

Universidad Nacional Autónoma de México (U.N.A.M.) y contra el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (E.Z.L.N.) y en una defensa, casi panfletaria, del Partido de Acción Nacional (P.A.N.) al que atribuye un papel crucial en la historia de la desobediencia civil en México refiriéndose a las sacrificadas huelgas de hambre de los líderes panistas del estado de Chihuahua en los años ochenta³⁹.

Anécdotas a parte, la mayor parte de la doctrina -como decíamos- entiende que la desobediencia civil se da fundamentalmente en los sistemas de democracia liberal. Falcón y Tella señala que en teoría el fenómeno estaría más justificado en los sistemas autoritarios pero que en la práctica alcanza mayor viabilidad en las democracias que en las dictaduras⁴⁰. Alvarado Pérez señala asimismo que este fenómeno alcanza "(...)su máxima expresión en sociedades democráticas(...)"⁴¹. La propia distinción que realizaba Ugartemendia ente desobediencia civil e "incivil" presuponía el contexto democrático⁴². Juan Velasco, que reconoce que la intervención democrática va más allá de lo institucional, afirma que "(...) las sociedades democráticas aparecen como el escenario habitual en donde se representa la desobediencia civil(...)"⁴³.

No insistiremos citando más ejemplos del acuerdo doctrinal, pues entendemos que, cuantitativamente, este hecho; la predominancia de las experiencias de desobediencia civil en contextos de democracia formal, es cierto. Sin embargo, hay algo en la visión de estos autores que no compartimos. Parece que habría que deducir de sus afirmaciones que son los sistemas demoliberales los que contienen espacios que permiten poner en práctica iniciativas de desobediencia civil, en tanto que son democráticos, y es aquí donde disentimos. La clave, a nuestro parecer, no está tanto en que sean democráticos sino en los espacios de expresión conflictual que los diferentes sistemas configuran. Así, nos encontramos con sistemas de democracia formal reconocidos como puedan ser muchos de los Estados latinoamericanos (sobre cuestiones de democracia estrictamente formal recomendamos la obra de todo un experto en la materia, José Ramón Montero) en los que sería todo un suicidio para los movimientos sociales poner en práctica acciones de desobediencia civil, o con sistemas no reconocidos internacionalmente como democráticos, como la Yugoslavia de Slobodan Milosevic donde grupos como el movimiento juvenil *Otpor* o Mujeres de negro pusieron en práctica iniciativas de desobediencia civil

³⁹ Schettino, Humberto. *Desobediencia civil y Estado de Derecho. La cultura de la protesta*. En (<http://ghrendhel.tripod.com/textos/desobediencia.htm>). Páginas 2 y 3 del documento.

⁴⁰ Falcón y Tella, M.J. "La desobediencia civil", op. cit., p. 53.

⁴¹ Alvarado Pérez, Emilio. *Desobediencia Civil*. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Madrid, 1999, (www.ucm.es/info/eurotheo).

⁴² Ugartemendia, Juan Ignacio. *Algunas consideraciones sobre la "protección jurídica" de la desobediencia civil*. Op. cit p. 6 del doc.

⁴³ Velasco Arroyo, Juan Carlos. "Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática". op. cit. página 3 del doc.

de importancia sobresaliente en el contexto serbio e internacional⁴⁴. No acudimos directamente al ejemplo de la India Ghandiana pues entendemos que esta cuestión tiene plena actualidad y, como ya sabemos, buena parte de la doctrina excluye las expresiones de desobediencia ghandiana fuera del espacio conceptual -académico- de la desobediencia civil. Al contrario, la desobediencia civil en la Yugoslavia de Milosevic reúne todas las características conceptuales de la "desobediencia académica", lealtad constitucional incluida, a excepción del contexto "democrático"⁴⁵.

Hay que añadir que las recientes reformas legislativas en las supuestas democracias consolidadas (sirvan de ejemplo las referidas Ley patriótica en EEUU y la definición europea de terrorismo) ponen duras trabas al ejercicio de la desobediencia civil. En esa dirección, como han advertido muchos grupos contra la globalización económica, las estrategias represivas en las cumbres de Gotemburgo (Unión Europea, celebrada en mayo de 2001, donde hubo tres manifestantes heridos de bala) y Génova (reunión del G8 en la que fue muerto por disparos del cuerpo de "Carabinieri" el joven activista Carlo Giuliani) respondían, entre otras cosas, a un intento de construir un escenario de conflicto que imposibilitara acciones de desobediencia civil⁴⁶. Luca Casarini, portavoz del movimiento italiano *I disobbedienti* (los desobedientes) ha declarado a la Comisión del Parlamento italiano que investigaba los hechos de violencia acaecidos en las manifestaciones de Génova, a propósito de estos y de la muerte de Carlo Giuliani, que la policía incumplió los acuerdos tomados con las organizaciones sociales en cuanto al recorrido de las marchas y las formas de intervención policial⁴⁷.

Lo fundamental para entender la posibilidad de poner en marcha prácticas desobedientes se haya ciertamente en los espacios que puede permitir el ordenamiento jurídico, pero ni estos espacios son patrimonio exclusivo de los sistemas demoliberales, ni estos permiten siempre los escenarios adecuados para estos tipos de confrontación.

2.6. La desobediencia civil en el escenario global: más allá de la democracia formal.

⁴⁴ Iglesias Turrión, P. *Los conductores de bulldozer. Notas sobre el papel de los movimientos sociales serbios en la derrota de Milosevic*. Trabajo de doctorado dirigido por Carlos Taibo. Departamento de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid.

⁴⁵ Para conocer más en profundidad las expresiones de desobediencia civil en la Yugoslavia de Milosevic, sugiero consultar el estudio citado *Los conductores de bulldozer*. Por su carácter inédito, nos comprometemos a hacerlo llegar a quien pudiera estar interesado y lo solicitara a la dirección (p.iglesias@correo.unam.mx).

⁴⁶ Materiales de la Fundación Contaminame (www.contaminame.org).

⁴⁷ Casarini, L. *Informe alla Commissione parlamentaria d'indagine sui fatti di Genova*. En www.sherwood.it .(Puede consultarse una traducción al castellano en www.madrid.indymedia.org).

Señalábamos en la introducción que la desobediencia civil esta siendo configurada por los movimientos antiglobalización como instrumento de intervención política democrática que va más allá de las fronteras del Estado-Nación.

Lo que muchos analistas denominaron "nuevo orden mundial", en torno al modelo de globalización económica, ha rediseñado los escenarios de conflicto político. Como señalaba el Subcomandante Marcos "(...) *El hijo (el neoliberalismo) devora al padre (el capitalismo nacional), y de paso destruye todas las falacias discursivas de la ideología capitalista: en el nuevo orden mundial no hay ni democracia, ni libertad, ni igualdad, ni fraternidad(...)*"⁴⁸.

Nadie duda ya de la influencia que el discurso neozapatista ha tenido en los nuevos movimientos que aparecieron en Seattle y se extendieron por Europa y el Mundo. En el centro de la construcción de estrategias por parte de los nuevos movimientos sociales aparece este escenario global que, lógicamente, va más allá de los debilitados modelos de democracia formal de los Estados occidentales.

Tras los atentados del 11S este proceso se ha acentuado. Como señala Carlos Gil Cuevas en un artículo sobre la situación internacional tras el 11 de septiembre, se han configurado tres espacios de guerra "(...) *en primer lugar, el propiamente bélico, del que los bombardeos y la invasión de Afganistán serian el más claro exponente. En segundo lugar, el legislativo-represivo, en el que destacan la Patriot Act estadounidense y las medidas antiterroristas que se están desarrollando en el seno de la UE (que, por cierto, se empezaron a discutir antes del 11S). Y por ultimo, el informativo-propagandístico; dentro de este último llama la atención una información aparecida en El País el 19 de febrero de 2002 cuyo titular anunciaba la creación por parte del Pentágono de un gabinete que tendría la función específica y explícita de intoxicar a la prensa de todo el mundo para influir a favor de EEUU, tras lo cual, ni el periodista que firmaba la crónica ni ningún otro ha dado a entender que deje de considerar al Pentágono como una fuente creíble(...)*"⁴⁹..

En un contexto de estado de excepción permanente en el que las decisiones claves son tomadas, bien directamente por la Administración norteamericana, bien por instituciones supranacionales (F.M.I., B.M., O.M.C., O.T.A.N. etc.) las posibilidades de intervención democrática de la ciudadanía han quedado más que limitadas y a esto no son ajenos los movimientos sociales que han visto en la desobediencia civil una herramienta de intervención política y, le pese quien le pese, de cuestionamiento sistémico.

⁴⁸ Subcomandante Marcos. *Siete piezas sueltas del rompecabezas mundial*. En www.nodo50.org/raz . Página 3 del documento.

⁴⁹ Gil Cuevas, Carlos. *La guerra global permanente*. En Revista electrónica Rebelión (www.rebellion.org). Abril de 2002.

La vocación democrática en las acciones de desobediencia civil es algo difícil de obviar, pero que estas van más allá de los modelos institucionales es algo que han observado también algunos estudiosos de la desobediencia civil. Olmo Bau destaca "(...) *una crítica de la democracia liberal propias de estos movimientos, que en líneas generales abogan por proceso de descentralización y comunalización de la vida política, la desinstitucionalización y desprofesionalización de esta, la apertura de nuevos espacios de participación ciudadana,... la profundización, en fin, de la democracia(...)*"⁵⁰.

Por su parte Juan Carlos Velasco indica que "(...) *Tomarse en serio la desobediencia civil implica considerarla fundamentalmente como un legítimo instrumento de participación ciudadana, por encima de cualquier otro tipo de reflexión(...)*"⁵¹.

Cualquier identificación de la democracia con los sistemas de participación electoral o incluso con el modelo político liberal resulta del todo tendencioso y la vacía de contenido como expresión de participación dinámica. En una situación como la actual la soberanía popular difícilmente podrá expresarse dentro de la legalidad y creemos que no es pertinente "dar la vuelta a la tortilla" y tratar de entender la desobediencia civil como última ratio del Estado democrático, como muchos autores pretenden (algunos de ellos probablemente desde planteamientos muy críticos con la democracia liberal). Así el propio Velasco señala que "(...) *pretendo comprender el fenómeno de la desobediencia civil en las sociedades avanzadas como una piedra de toque de la legitimidad del derecho democrático(...)*"⁵². No hay por que temer llamar a las cosas por su nombre, la vocación antagonista no excluye, ni muchísimo menos, la esencia democrática, al contrario, profundiza en ella. Los intentos de gran parte de la doctrina de descafeinar el concepto de desobediencia civil dejándolo inútil para el estudio de sus expresiones históricas más importantes parecen una minuciosa labor para excluir de una expresión de carga valorativa indudablemente positiva en la sociedad, todo aquello que no sea del agrado del legislador o sus guardianes espirituales. Pero con todo, a pesar de que los mejores sastres y diseñadores de la academia traten de vestir a la mona de seda, la práctica de los movimientos sociales se burla de la teoría y en ese sentido, como estamos tratando de demostrar, los académicos se van quedando poco a poco sin expresiones históricas de desobediencia civil para fundamentar sus estudios.

Como apunta Olmo Bau, siempre con buen sentido de la realidad "(...) *El conocimiento de las estrategias y formas de acción de estos*

⁵⁰ Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". Cit., pp. 181-182.

⁵¹ Velasco Arroyo, Juan Carlos. *Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática*".op. cit. página 2 del doc.

⁵² Velasco Arroyo, Juan Carlos. *Tomarse en serio la desobediencia civil. ...op. cit. página 3 del doc.*

movimientos, de las condiciones que influyen en ellas, de su papel en sus peculiares procesos de formación de identidad,... sigue siendo bajo, pese a algunos aportes significativos (Rucht, Riechmann, Fernández Buey, ...). Prestar atención, sin embargo, a los repertorios de métodos de acción colectiva de estos movimientos, es algo fundamental para una comprensión profunda de estas dinámicas e iniciativas(...)"⁵³ y refiriéndose al movimiento de las okupaciones señala: "(...) Antimilitarismos, feminismos, ecologismos, anticapitalismos, comunismos, anarquismos y otros ismos (etiquetas siempre insuficientes, cuando no inútiles) se dan cita en estos espacios en los que se dice abiertamente que no se vive en el mejor de los mundos posibles y que cabe construir, día a día, otra realidad. Laboratorios en los que intuir, con suerte practicar, otras formas de entender las relaciones interpersonales, la sexualidad, la organización, la economía, la comunicación,... la vida cotidiana(...)"⁵⁴.

Este mismo autor pone de relieve una cuestión que se nos antoja fundamental; la desobediencia como posible expresión de soberanía, de poder constituyente en el sentido negriano de la expresión. Nos refiere Olmo Bau una reflexión de una de las máximas autoridades en el Estado español en Derecho constitucional, Pedro de Vega, que reconoce "(...) O se considera que la Constitución como ley suprema puede prever y organizar sus propios procesos transformadores y de cambio, en cuyo caso el principio democrático queda convertido en mera declaración retórica, o se estima que, para salvar la soberanía popular, es al pueblo a quien corresponderá siempre, como titular del poder constituyente, realizar y aprobar cualquier modificación de la Constitución, en cuyo supuesto quien se verá corrosivamente afectada será la idea de supremacía(...). Sin ánimo de secuestrar el criterio de de Vega, si compartimos con Olmo Bau que "(...) la praxis de la desobediencia sería un acto de soberanía (fragmentada) en el momento de la finalización de aquella, de la fijación de sus resultados. Antes esa praxis es poder constituyente (fragmentado) en movimiento(...)"⁵⁵. En esa línea, Juan Carlos Velasco, desde la defensa del Estado democrático, reconoce que "(...) El principio de la soberanía popular -sobre el que se asienta el sistema democrático- se expresa tanto dentro como fuera de los órganos institucionales de representación(...)"⁵⁶.

A día de hoy y la vista del auge mundial de los movimientos sociales contra la globalización económica, cabe afirmar que la desobediencia civil, como instrumento estratégico de intervención

⁵³ Ciertamente el ya clásico de Jorge Riechman y Paco Fdez. Buey (Riechman, J. i Fernández Buey, F., *Redes que dan libertad. Una introducción a los nuevos movimientos sociales*, Paidós, Barcelona, 1994.) se refiere fundamentalmente al movimiento ecologista. En ese sentido nos permitimos sugerir una obra más reciente: Fernández Duran R., Etxezarreta M. y Saez M. *Globalización capitalista. Luchas y resistencias*. Virus editorial, Barcelona 2001.

⁵⁴ Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". Cit., p. 180.

⁵⁵ Íd., p. 186.

⁵⁶ Velasco Arroyo, Juan Carlos. op. cit. página 2 del doc.

política, se expresará, como ya lo viene haciendo, como un fenómeno antisistémico y radicalmente democrático.

2.7. Sobre la cuestión de la violencia.

La mayor parte de los autores entienden la no violencia como un requisito indispensable para poder hablar de desobediencia civil. Falcón y Tella lo plantea desde la perspectiva en que, para los desobedientes civiles "(...) la violencia es monopolio del Estado(...)"⁵⁷. Malem Seña irá aun más lejos al afirmar que la desobediencia civil implica "(...) el reconocimiento del monopolio que ejerce el Estado sobre la violencia y la negativa a emplear la fuerza física en el marco de las demostraciones de protesta(...)"⁵⁸. Acinas, más allá de consideraciones sobre los requisitos que ha de cumplir la desobediencia civil, defiende la viabilidad de la no violencia como estrategia de intervención a partir de algunas experiencias históricas tanto en la India como en la Europa de la Segunda Guerra Mundial⁵⁹. Asimismo, Alvarado Pérez, en su elenco de requisitos formales que habrá de cumplir la desobediencia civil, incluye que "(...) la desobediencia civil se ejercerá siempre de manera pacífica(...)"⁶⁰.

Que situar la violencia del lado del poder ha sido y es una de las características definitorias de la desobediencia civil resulta obvio, pero entendemos que el concepto de violencia ha sido objeto de perversiones tendenciosas de las que tristemente no escapan muchos de los estudiosos del tema. Creemos que desde el momento en que nos referimos a la desobediencia civil como un instrumento de intervención política, procede en todo caso usar una categoría que se refiera a la violencia política y no una inaplicable visión de la violencia como conflicto físico entre sujetos o entre sujetos y cosas o bienes.

Volvemos así a la cuestión de los escenarios de enfrentamiento político. El enfrentamiento militar, expresado como guerra entre estados, como confrontación militar civil, como el uso de la tortura contra el adversario, como guerrilla insurgente enfrentada a un ejército regular, como terrorismo contra o desde el Estado, o las expresiones que anteceden o acompañan el enfrentamiento militar como pueda ser la guerrilla urbana, calificada en tiempos como gimnasia revolucionaria (organizada militar y políticamente y no como expresión espontánea de descontento popular o autodefensa ante agresiones represivas⁶¹), o la

⁵⁷ Falcón y Tella, M.J. *La desobediencia civil*, op. cit., p. 67.

⁵⁸ Malem Seña, J.F., *Concepto y justificación de la desobediencia civil*, op. cit. p. 59.

⁵⁹ Acinas, J.C. *Viabilidad de la no violencia*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org), páginas 2 y ss. del documento.

⁶⁰ Alvarado Pérez, Emilio. *Desobediencia Civil*. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Madrid, 1999, (www.ucm.es/info/eurotheo). Página 1 del doc.

⁶¹ Sirvan de ejemplo las manifestaciones de los días 20 y 21 de Julio de 2001 en Génova en la que los desobedientes civiles declararon públicamente que se vieron obligados a defenderse de la Policía y los "Carabinieri" lanzando piedras y

huelga revolucionaria, si pueden ser situadas como expresiones de violencia política, en la medida en que es la vida humana el valor que se pone en cuestión para resolver el enfrentamiento. En el resto de planos de conflicto político, aunque pueda darse el enfrentamiento físico, creemos que no cabe hablar de violencia.

En el caso de la desobediencia civil, como señalaban algunos de los autores, no se cuestiona, a diferencia de en las expresiones militares de intervención política, el monopolio del Estado en el ejercicio de la fuerza, independientemente de que se planteen, como por otra parte es lógico, fórmulas de resistencia frente a ese ejercicio monopolístico de la fuerza, que puedan conllevar algún tipo de menoscabo tanto para los que desobedecen como para aquellos que tratan de impedirlo.

Pensamos además que esta diferenciación entre prácticas que aplican o tratan de aplicar la violencia política y prácticas que optan por otros escenarios (la desobediencia civil, la manifestación legal, la lucha sindical, la intervención electoral y parlamentaria) es la única que nos puede conducir a resultados mínimamente fructíferos al analizar las experiencias de los movimientos sociales desde el análisis jurídico o social. De otro modo, entendiendo la violencia como la simple aplicación de fuerza física sobre cosas o personas, nos veríamos obligados a llevar a cabo una minuciosa interpretación de cada acción que pretendiera ser calificada como desobediencia civil para establecer finalmente si se cumple o no el requisito de la "no violencia". En este sentido Olmo Bau incluye, en buena lógica a nuestro parecer, dentro de la desobediencia política las siguientes expresiones de intervención: *"(...)Entre los casos prácticos destacan, sin duda, la objeción de conciencia y la insumisión. Pero también la objeción fiscal; la ocupación de inmuebles en desuso para la organización de espacios socio-culturales y vitales; la descolegiación; la realización de abortos públicamente; la autoinculpación colectiva de la comisión o la inducción de delitos (aborto, suicidio asistido); el impago del recibo del agua en el área metropolitana de Barcelona;... o actos más puntuales como el taponamiento de los vertidos a la Bahía de Portman, el corte de los cables de las obras de la presa de Itoiz o el baile de las giraldillas falsas reclamando el acercamiento de los presos vascos(...)"*⁶².

Con respecto a esta cuestión de la violencia resulta interesante lo que señalan algunos de estos nuevos desobedientes. El grupo de activistas antiglobalización madrileños *l@s invisibles* señalaba a finales del 2000 *"(...) es el momento de redefinir la acción directa, la cual pensamos como modo de intervención y comunicación social colectiva, nunca como fin en si mismo; el momento de proyectar la desobediencia civil como forma de recuperación de espacios a través de la acción*

construyendo barricadas para proteger la integridad física de los participantes en las marchas.

⁶² Olmo Bau, Carlos S. "Seguir pensando la desobediencia política". Cit., p. 177-178.

*colectiva y contundente de mentes y cuerpos, pero quizá ahora debemos preocuparnos especialmente en situar la violencia como contradicción de los que siempre fueron y son los violentos(...)*⁶³.

Que la violencia es situada por los desobedientes civiles y los movimientos sociales en general como patrimonio exclusivo del Estado se aprecia al observar sus denuncias sobre la violencia estructural. Desde el momento en que un sistema de organización política y económica -entienden- condena a millones de personas a la pobreza (por ejemplo) difícilmente se puede situar la violencia del lado de los movimientos sociales aunque se enfrenten a la policía.

Entendemos que, en las circunstancias actuales, para entender las dinámicas en las que van a moverse los nuevos movimientos sociales y las formas de expresión de los conflictos político y sistémico, en un marco de conflictualidad bélica mundial permanente, se hace más necesario que nunca diferenciar la violencia como instrumento político (en estos momentos patrimonio prácticamente exclusivo de los Estados y de algunas organizaciones dirigidas por magnates del petróleo) de la conflictualidad social expresada incluso desde el conflicto físico.

2.8. Criterios para distinguir la desobediencia civil de otras figuras.

Para finalizar este primer apartado en el que hemos tratado de trazar unas líneas que sirvieran para caracterizar la desobediencia civil como práctica dinámica de los nuevos movimientos sociales antiglobalización, pensamos que corresponde establecer unos criterios que no sirvan para diferenciar la desobediencia de otros modelos o prácticas de intervención política.

Esta cuestión no ha creado dificultades solo entre los académicos que han estudiado el fenómeno y que han elaborado exhaustivos elencos de figuras distintivas, sino también entre los propios movimientos sociales a la hora de definir sus propias prácticas y experiencias⁶⁴.

De entre los trabajos que se han ocupado de la distinción con otras figuras queremos resaltar dos. En primer lugar, en la ya clásica obra de Jorge Mañera *Concepto y justificación de la desobediencia*

⁶³ Del comunicado *Primera proclama incendiaria* del grupo *l@s invisibles* (www.nodo50.org/invisibles).

⁶⁴ En unas jornadas de movimientos sociales dedicadas a la desobediencia civil, celebradas en Madrid en el Centro Social El Laboratorio en Marzo de 2001, en las que tuvimos la suerte de participar, lo más intenso del debate giraba en torno a la delimitación de las acciones que podían calificarse como desobediencia civil y aquellas que no. En las jornadas se proyectaron videos de diferentes iniciativas en el Estado español, Italia y América Latina y una de las conclusiones fue la necesidad de profundizar en la elaboración de categorías dinámicas que sirvieran para la construcción de estrategias de movimiento en torno a la desobediencia política.

civil” se plantea la distinción de la desobediencia civil con categorías (algunas del todo novedosas) como la desobediencia revolucionaria, el derecho de resistencia, la mera disidencia, la disidencia anarquista (puesto que “(...) *los desobedientes civiles, a diferencia de los anarquistas, son fieles acólitos del sistema democrático(...)*” imposibilitando así cualquier iniciativa de desobediencia civil de inspiración anarquista), la objeción de conciencia etc.⁶⁵.

Falcón y Tella por su parte, amplía el elenco llegando a relacionar la desobediencia civil con el terrorismo, la huelga general política y de hambre, las *test cases*, la traición, las guerras religiosas, la guerra atómica, la desobediencia eclesiástica, la guerrilla, el derecho de asilo etc.⁶⁶.

Ya hemos señalado en este estudio que entendemos que los requisitos conceptuales y aspectos distintivos que estos autores construyen nos resultan de gran estrechez para el estudio de la desobediencia civil. Al mismo tiempo excluyen fenómenos históricos claves (experiencia ghandiana, luchas por los derechos civiles en EEUU etc.) que han dado buena parte de su relevancia al estudio de la desobediencia civil.

Pensamos que a lo largo de este estudio ya hemos señalado más que implícitamente las claves para entender determinadas iniciativas dentro de la desobediencia. Sin embargo y con ánimo de sistematizar ofreceremos dos criterios que se nos antojan fundamentales para distinguir la desobediencia civil de otras figuras.

En primer lugar y puesto que uno de los presupuestos (creemos que irrenunciables) de la desobediencia es, bien la ilegalidad, bien el incumplimiento de una orden que emana de alguna autoridad, habrá que entender fuera del espacio de la desobediencia civil aquellas iniciativas que cumplan los requisitos de la legalidad, a saber, manifestaciones y concentraciones autorizadas, intervención electoral, distribución de propaganda, ejercicio del derecho de huelga etc.

En segundo lugar y en la línea de lo que ya hemos apuntado, en la desobediencia civil se construye un escenario de conflicto simbólico con el poder y la autoridad. La clave de este conflicto es posibilitar que se de ese enfrentamiento y hacerlo visible ante la sociedad. Las consecuencias que la realización del enfrentamiento y su visibilización pública puedan tener son tan múltiples y diversas como los análisis y cálculos políticos de los desobedientes. Este escenario simbólico servirá para distinguir la desobediencia civil de la intervención política militar (violenta esta sí) y de la práctica política ilegal clandestina, provenga bien de sujetos que combaten el poder, en cuyo caso los elementos de

⁶⁵ Malem Seña, J.F., *Concepto y justificación de la desobediencia civil*, op. cit. pp. 47 y ss.

⁶⁶ Falcón y Tella, M.J. *La desobediencia civil*, op. cit., pp. 75 y ss.

publicidad y enfrentamiento estarían más difusos y encuadrados por lo general en formas de intervención política más complejas en las que el actor político no puede dejarse ver ni puede, por lo general, permitirse el enfrentamiento simbólico con el enemigo (las experiencias de lucha antifranquista en nuestro país pueden ser ejemplo de lo que decimos), bien del propio poder (pensemos en el uso ilegal de fondos reservados, presiones al poder judicial, pago de favores políticos, manipulación de resultados electorales, malos tratos a detenidos en comisaría etc.) en cuyo caso no hay ninguna intención de enfrentamiento directo y mucho menos de visibilidad.

Se podría oponer a estos criterios que prácticamente todas aquellas iniciativas de intervención política que quedaran fuera de la legalidad, fuera del enfrentamiento militar y fuera de la clandestinidad, podrían quedar dentro del arco de la desobediencia. Pensamos que cuantitativamente no son tantas estas expresiones y que, en cualquier caso, si lo que se pretende es estudiar, desde el derecho o desde las ciencias sociales en general, las dinámicas de intervención de los movimientos sociales, se hace necesario un concepto flexible y abierto que nos permita entender y seguir los ritmos de los campos de batalla político de los tiempos presentes. Pocos autores se han percatado de esto pero aquellos, como Olmo Bau, que han demostrado ser buenos conocedores de los movimientos sociales, no han dudado en partir de categorías amplias par aproximarse al estudio de los fenómenos desobedientes.

Terminamos recordando algo que señalara con gran sentido común Juan Claudio Acinas: "(...) *el incumplimiento público de una ley, disposición gubernamental u orden de la autoridad, por motivos político o morales; (...) no tiene por qué ser ilegal, fiel a los fundamentos constitucionales, no violenta y además dar la bienvenida a su castigo(...)*"⁶⁷.

3. DESOBEDIENCIA CIVIL Y MOVIMIENTO ANTIGLOBALIZACIÓN. UNA ESTRATEGIA QUE COMIENZA EN ITALIA.

Dentro de la heterogeneidad de los movimientos contra la globalización económica, han aparecido a nivel mundial, a lo largo de los procesos de contestación social inaugurados tras Seattle, diferentes subjetividades en torno a distintas formas de intervención política, referencias simbólicas e incluso tradiciones. De entre ellas destaca *Attac* (Acción ciudadana por una tasa *Tobin* de ayuda a los ciudadanos) de origen francés, ocupando un espacio de reformismo radical en el que destaca la confluencia de diferentes expresiones de partidos de izquierda de distintos estados que ha jugado un papel de mediación con el poder político a diferentes niveles y con un peso destacable en el

⁶⁷ Acinas, J.C. *Sobre los límites de la desobediencia civil*. Sistema 97, 1990. pg. 111. Citado por Carlos Olmo Bau en "Seguir pensando la desobediencia política". Cit., p. 182.

segundo y último Foro Social Mundial de Portoalegre (Brasil).

Por otra parte, hay que mencionar a la red mundial AGP (Acción Global de los Pueblos), mucho más heterogénea que Attac y más nítidamente situada en el anticapitalismo político. AGP (PGA por sus siglas en inglés) jugó un papel crucial en Seattle y en la organización de las manifestaciones en Praga en septiembre de 2000 contra la reunión del F.M.I. y el B.M., que representó la primera gran intervención internacional del movimiento antiglobalización en Europa.

Ha habido otras expresiones de gran importancia como el archiconocido *Black Bloc*, como expresión del enfrentamiento callejero y la acción directa contra el capitalismo. Sin embargo, el hecho de que fuera de los EEUU no exista ningún tipo de articulación política en torno a esa denominación y la criminalización e intoxicación mediática, en especial a partir de Génova, en torno a esta expresión política, nos impide llevar a cabo una aproximación clara.

Con un importante papel en la red AGP pero participando también desde un posicionamiento crítico en el último Foro Social de Portoalegre, destacan los desobedientes italianos, un movimiento de inspiración neozapatista, que fue capaz de configurar desde sus experiencias nacionales y a partir de Praga una estrategia nueva dentro del movimiento antiglobalización en torno a una reconfiguración de la desobediencia civil/social como estrategia de intervención antisistémica.

Creemos que ha sido y es esta una de las expresiones más llamativas de este nuevo movimiento que ha sido capaz de impregnar buena parte de las expresiones mundiales de los nuevos movimientos sociales y que probablemente resulte definitiva en el proceso de reconfiguración estratégica constante que se está viviendo en la sociedad civil, cuyas expresiones de conflictualidad social vienen experimentando un crecimiento sin precedentes que se ha hecho sentir en el Estado español durante el primer semestre del 2002 coincidiendo con la presidencia española de la U.E.⁶⁸.

3.1. Notas sobre el movimiento Tute Bianche. Los cuerpos como herramienta para desobedecer.

Así como los desempleados franceses han asaltado la Bolsa de Valores de París, fuimos capaces de afianzar una nueva modalidad de la lucha político-social hablando a toda la sociedad, alargando el conflicto, invadiendo canales de comunicación, restituyendo una garantía a todos los excluidos de todos los colores que hoy sienten la fragilidad de su

⁶⁸ Las manifestaciones de Barcelona (más de 400.000 personas coincidiendo con la cumbre de la U.E.) y Madrid (cerca de 100.000 en el marco de la reunión de jefes de estado y de gobierno de la U.E. y América Latina) creemos que son buenas pruebas de lo que decimos.

propio porvenir.

Movimiento *tute bianche*.

Como ya señalamos en un trabajo anterior, la génesis del movimiento de las *tute bianche* (monos blancos) no es fácil de precisar⁶⁹. En cualquier caso tres son los elementos claves para tratar de enmarcar el origen de este movimiento.

En primer lugar, es un movimiento que nace de varios de los centros sociales ocupados italianos agrupados en torno al documento político "Carta di Milano" (fundamentalmente centros sociales del norte de Italia) que establecía una serie de formas de intervención política que llenaba de contenido la práctica de los centros sociales participantes en la elaboración del documento y los diferenciaba de otras formas de hacer política de otros sectores del movimiento de la izquierda no institucional italiana. De entre los centros sociales participantes en el movimiento *tute bianche* destacan el C.S.O. *Pedro* de Padua, el C.S. *Rivolta* de Venecia, el *Leoncavallo* de Milán, el *Corto Circuito* de Roma o el C.S. *La Talpa e l'Orologio* de Imperia. Puesto que la realidad de los centros sociales ocupados no es todo lo conocida que mereciera ser y en particular la experiencia italiana, señalaremos que los centros sociales en Italia proceden en gran medida de la tradición autónoma de los años setenta, que jugó un papel crucial en aquellos años de importantísimas movilizaciones sociales en Italia y que fue uno de los sectores más castigados por la represión política vivida en ese país los años ochenta⁷⁰. El movimiento de los centros sociales ha vivido a lo largo de su historia complejos procesos de encuentros y desencuentros. Sin embargo, tras las movilizaciones de Génova en Julio de 2001, el movimiento de los centros sociales ha vivido un proceso de unidad de acción histórico (entre centros sociales del sur y norte de Italia, históricamente escindidos en diferentes estrategias de intervención política) en torno a la estrategia de la desobediencia civil/social.

En segundo lugar, en septiembre de 1994 se produjo el desalojo del segundo C.S. *Leoncavallo* en Milán. En la manifestación de repulsa contra este desalojo en la que participaron militantes de los centros sociales de toda Italia, los militantes del *Leoncavallo* vistieron monos blancos en respuesta a las declaraciones del alcalde de Milán, Marco Formentini, que les había definido como fantasmas, como inexistentes. Al mismo tiempo, en la manifestación que resultó ser multitudinaria (más de 20.000 personas), los militantes fueron capaces de organizar

⁶⁹ Iglesias Turrión, Pablo. "*Sociedad de la información, invisibilidad y desobediencia civil.*" op. cit.

⁷⁰ Sobre esta cuestión merecen ser destacado los trabajo de Gemma Ubarsat sobre la experiencia autónoma en Italia en los 70 y su evolución posterior. Ubarsat i Gonzalez, Gemma. EL MOVIMENTS ANTIGLOBALITZACIÓ, FUTUR DE L'AUTONOMIA? Evolució de l'àrea de l'Autonomia italiana. Dels setanta als nostres dies. Inédito, cortesía de la autora.

un enfrentamiento con la policía que obligó a esta a retirarse a la carrera. Fue la primera vez que se usaron en Italia los monos blancos⁷¹.

En tercer lugar, dos hechos históricos determinantes para el discurso político de este grupo de centros sociales: las movilizaciones francesas contra el paro y el levantamiento zapatista. Desde los centros sociales se entiende que "(...) *los centros sociales y las formas sociales autorganizadas hacen referencia también a la multitud de trabajadores "de nueva generación" (autónomos, precarios, así llamados anómalos porque no están subordinados, parados de forma continua o intermitente) como fuente natural y directa de sus usuarios y militantes y como lugar privilegiado de capacidad de acción política(...)*". Asimismo entienden que "(...) *la fuerza de la rebelión zapatista es reconducible también a su capacidad de lectura de las transformaciones en curso en la estructura de dominio y a la necesaria transformación en los procesos de liberación. Tal fuerza ha sido determinada sobretudo por la capacidad de los indios de transformar , a través de su cultura y sus saberes , el código genético de los primeros guerrilleros de la selva, que se acercaron a ellos con los viejos dogmas de los "grupos de fuego(...)"*⁷². En esa línea, plantean que el modo de producción postfordista existen una serie de sujetos fundamentales en la producción de riqueza pero sistemáticamente invisibilizados.

Se hacía necesario por lo tanto construir un instrumento dinámico que proclame esta invisibilidad de los nuevos sujetos de la producción postfordista "(...) *excluidos y ocultados a la visibilidad , invisibles en el mundo de la comunicación y de la imagen. Invisibles pero absolutamente centrales en las nuevas formas de producción y acumulación capitalista(...)*"⁷³ ese instrumento serán los monos blancos "(...) *Si los pasamontañas en el sudeste mejicano son el modo de la realidad chiapaneca para aparecer a los ojos del mundo, los monos blancos -le tute bianche- son la adaptación de la lección en Europa: cubrimos nuestro rostro para hacernos visibles y para poderlo mostrar cuando tengamos asegurada nuestra supervivencia, cubrimos nuestra figura para salir del limbo de las categorizaciones sorpasadas sobre el sistema productivo y para defender los derechos de sujetos que no aceptan ya más, estar en el centro del sistema de la producción pero a los márgenes de la percepción general y de la representación(...)*"⁷⁴, y redefinir la acción política para tratar de romper esta invisibilidad (la desobediencia civil).

Las primeras acciones de desobediencia civil de las *tute bianche*

⁷¹ Para una información algo más amplia véase Iglesias Turrión, Pablo. *Sociedad de la información, invisibilidad y desobediencia civil*. op. cit. En cualquier caso, la mayor parte de los elementos para elaborar este apartado están tomados de este trabajo.

⁷² Revista *Tempo Clandestino* editada por el *Centro Sociale Leoncavallo*, Milano 2000. (Traducción propia).

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ *Ibidem*.

giran en torno al *reddito universale di Cittadinanza* (renta universal de ciudadanía), una reivindicación que al exigir una renta mínima para cualquier sujeto por el hecho de ser ciudadano, denunciaba precisamente cómo se niega en las sociedades desarrolladas el carácter de ciudadano a muchísimas personas. Las *tute bianche* usan de forma sonada el transporte público gratuitamente, ocupan las empresas de transporte público, entran de la misma forma a espectáculos (cine, teatro) como una forma de desobediencia a las dinámicas de funcionamiento mercantil en la sociedad, reivindicando el derecho a la cultura gratuita para los trabajadores precarios, los parados, los inmigrantes etc.

El movimiento *tute bianche* no solamente fue capaz de dirigirse "(...) *al corazón de las nuevas contradicciones, sino que al mismo tiempo están siendo capaces de analizar las potencialidades de una nueva militancia(...)*"⁷⁵. Esta ha sido una de las aportaciones claves de este movimiento que sirvió para anunciar los sujetos que en los países occidentales asumirían el protagonismo de la lucha antisistémica a partir de Seattle. Como han señalado Negri y Hardt "(...) *En la era posmoderna, a medida que la figura del pueblo se disuelve, es el militante quien mejor expresa la vida de la multitud: el agente de la producción biopolítica y la resistencia contra el Imperio. Cuando hablamos del militante, no pensamos en algo parecido al triste, ascético agente de la Tercera Internacional cuya alma estaba profundamente permeada por la razón de Estado soviética (...) nos referimos a alguien más parecido a los combatientes comunistas y libertadores de las revoluciones del siglo veinte, los intelectuales que fueron perseguidos y exiliados en el transcurso de las luchas antifascistas, los republicanos de la Guerra Civil española y los movimientos de resistencia europeos, y los guerreros de la libertad de todas las guerras anticoloniales y anti-imperialistas(...)* El militante político revolucionario actual, por el contrario, debe redescubrir la que ha sido siempre su propia forma: no la actividad representativa sino la constituyente. Hoy la militancia es una actividad innovadora, constructiva y positiva (...)"⁷⁶.

Los monos blancos y las acciones de desobediencia civil fueron usados también en campañas a favor de la autodeterminación del pueblo kurdo, de apoyo a los zapatistas en Chiapas etc. Sin embargo, es a partir del 2000 cuando las *tute bianche* adquieren una visibilidad en Italia (y posteriormente en Europa y el mundo) sin precedentes, a partir de un diseño del todo novedoso de la desobediencia civil como forma de intervención y comunicación política.

⁷⁵ Iglesias Turrión, Pablo. *Sociedad de la información, invisibilidad y desobediencia civil*. op. cit.

⁷⁶ Negri, Antonio y Hardt, Michael. *Imperio*. Traducción de Eduardo Sadier De la edición de *Harvard University Press, Cambridge, Massachussets*, 2000. En [www - buscar-](http://www-buscar-). Parte 4, Declinación y caída del impero, capítulo 4.3. La multitud contra el Imperio. Militante.

A finales de enero de 2000 se produce en Milán una multitudinaria manifestación por la clausura del Centro de permanencia temporal para inmigrantes de Via Corelli. Al final de la manifestación, unos 500 monos blancos pertrechados con cascos, protecciones de gomaespuma en el cuerpo y las extremidades, máscaras antigás, escudos, cámaras de ruedas de camión recubiertas con plástico, formando cordones ordenados, proponen al conjunto de la manifestación dirigirse directamente hasta Via Corelli para comprobar la situación en que se encuentran los internos de lo que consideran un centro de detención para seres humanos cuyo único delito es no tener la documentación en regla. Lo plantean como una acción de desobediencia civil, no van a aceptar la prohibición policial de no avanzar hacia Via Corelli. Declaran asimismo que no van a utilizar ningún instrumento agresivo contra la policía ni van a atacarla. Declaran que todos los materiales que portan (escudos, cascos etc.) son estrictamente defensivos, idóneos para resistir los golpes y las cargas de la policía. Sin embargo, declaran que van a avanzar sobre las líneas policiales tratando de romperlas para llegar a Via Corelli. Tras la carga de los monos blancos, la policía se ve obligada a retroceder varios metros y finalmente se negocia la entrada de una delegación de los monos blancos que acompañada de varios medios de comunicación certifica las condiciones inhumanas en las que se encuentran los inmigrantes. El escándalo producido en la sociedad italiana tras ver las imágenes del interior del centro de detención obligó a las autoridades a su clausura.

Tras esta acción, esta forma de desobediencia civil se repite en Bolonia con motivo de la reunión de la OCDE en Junio de 2000, en la que los monos blancos avanzan hacia el palacio de congresos de la ciudad, en Génova, con motivo de una cumbre internacional sobre productos transgénicos, en Venecia y en otros lugares de Italia hasta Septiembre de 2000 (reunión del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en Praga) donde las *tute bianche* adquieren visibilidad internacional y esta nueva filosofía de la desobediencia civil comienza a extenderse por el mundo.

Esta nueva concepción de la desobediencia no solamente aporta elementos para construir los espacios de conflicto simbólico a partir del uso del cuerpo como herramienta de intervención fuera de los escenarios de la violencia política. Al mismo tiempo señala una de las posibilidades clave para la intervención política democrática de las multitudes. Como señalaba Federico Mariani, del grupo *Ya basta!* (una organización italiana de solidaridad internacional nacida de los centros sociales que asumió un papel crucial en el impulso del movimiento de los monos blancos) en una entrevista tras las movilizaciones de Praga, "(...) *las nuevas condiciones la desobediencia civil utilizando nuestros cuerpos como un arma, puede liberar fuerzas ciudadanas que ya no responden a los viejos esquemas (...)*" y añade: "(...) *Nos entrenamos para resistir a la policía. Construimos escudos, acopiamos máscaras antigás,*

cámaras de llanta para utilizarlas como barrera; y diseñamos protecciones para el cuerpo. Utilizamos el cuerpo como arma de lucha política (...)"⁷⁷.

Las movilizaciones de Praga representaron el punto de contacto de las *tute bianche* italianas con movimientos de otros países. En el bloque de la desobediencia civil (el *yellow bloc*), en el marco de los bloqueos de aquel 26 de septiembre de Praga, participaron por primera vez militantes españoles, finlandeses e ingleses⁷⁸. Tras aquella experiencia los monos blancos y la nueva estrategia de desobediencia civil comenzaron a ser experimentados por sectores del movimiento antiglobalización del Estado español, México, Reino Unido, Finlandia e incluso Australia⁷⁹.

3.2. Una estrategia insoportable para los Estados.

Les anunciamos oficialmente que también nosotros estamos en pié de guerra. Estaremos en Genova y nuestro ejercito de sonadores, de pobres y niños, de indios del mundo, de mujeres y de hombres, de gays , lesbianas, artistas y obreros, de jóvenes y ancianos ,de blancos ,de negros, amarillos y rojos, desobedecerá a vuestras imposiciones.

Declaración de guerra de las tute bianche a los poderosos del Mundo.

A pesar del crecimiento cuantitativo que las movilizaciones contra la globalización económica vienen experimentando, de las que pueden ser buen ejemplo las recientes manifestaciones en Madrid y Barcelona en el marco de la presidencia española de la U.E. que han superado con creces la capacidad movilizadora de los sindicatos españoles mayoritarios, somos de los que pensamos que el movimiento antiglobalización tocó techo en su capacidad de cuestionamiento sistémico en las movilizaciones de Génova de Julio de 2001 con motivo de la reunión de los siete países más ricos del planeta y Rusia (G8).

La represión sin precedentes desatada en Génova contra los manifestantes (que no ha tenido que repetirse al mismo nivel en España ha pesar de la demostrada disposición del gobierno español y la importante dimensión cuantitativa de las movilizaciones) que se cobró la vida del joven activista Carlo Giuliani, tuvo, a nuestro parecer, la intención de destruir la desobediencia civil como estrategia de conflicto, imposibilitando de facto un escenario de enfrentamiento consensuable,

⁷⁷ Entrevista a miembros del movimiento *tute bianche* en la revista electrónica "La Haine" de Jesús Ramírez Cuevas-Masiosare, octubre 2000 (www.lahaine.org).

⁷⁸ Sobre el desarrollo de aquel primer bloque internacional de desobedientes civiles pueden consultarse los artículos dedicados a las movilizaciones de Praga en septiembre de 2000 en la Revista Electrónica Rebelión (www.rebellion.org).

⁷⁹ En la web del grupo madrileño *l@s invisibles* (www.nodo50.org/invisibles) pueden consultarse enlaces con todas las expresiones internacionales del movimiento.

que hubiera evitado no solo la muerte de un joven, sino la imagen precariamente democrática que el gobierno italiano exhibió ante el mundo. Sin embargo, los costes políticos de un enfrentamiento sin sangre resultaron ser demasiado altos para el gobierno italiano que apostó por la vía de la violencia política. La rocambolesca reaparición de las "Brigadas Rojas" en Italia asesinando al profesor Biagi, que repetidas veces había solicitado una protección que le había sido negada por el ministro del interior Scajola, camina en el sentido que decimos. Como ha señalado el portavoz de los desobedientes italianos, Luca Casarini a propósito del atentado contra Biagi, estos "(...)Son homicidios que "estabilizan". Sólo sirven a aquellos que quieren clausurar los grandes movimientos, que quieren expandir la "guerra contra los civiles" que hemos conocido en Génova así como en Nueva York y en Afganistán, para producir una nueva soberanía, despótica, antidemocrática, en la que las violaciones de los derechos humanos son algo normal (...)" y añade "(...) Ha sido un homicidio para el régimen no sólo por el uso político innoble que de él está haciendo la Cofindustria (patronal), el gobierno, los aparatos políticos de poder y también una izquierda que en lugar de ir hasta el fondo de lo que estos son, continúan tapando evidencias enormes, objetivas. Lo ha sido porque había sido anunciado por ministros, presidentes del consejo, subsecretarios. Ha sido evocado para decir que el conflicto social por los derechos propios, por la democracia que durante los últimos años se ha expresado de forma radical, pacífica, desobediente, no homicida, implica siempre y únicamente peligro. Muertos. Tragedias. Miedo(...)"⁸⁰.

Somos conscientes de que lo que afirmamos puede resultar aventurado para muchos, pero no era gratuita una de las afirmaciones con las que iniciábamos este estudio. Cuando señalábamos que la desobediencia civil podía configurarse en el nuevo contexto político internacional como un elemento esencial de intervención política democrática de la ciudadanía, al menos en los estados "desarrollados", estábamos otorgando a la desobediencia una importancia casi sin precedentes históricos. Obviamente un fenómeno de tal trascendencia habría de enfrentarse a pruebas dramáticas. Génova representó la primera gran derrota de la nueva desobediencia civil y el tiempo ha señalado que también fue la primera gran derrota del movimiento antiglobalización fuera de Italia. Tan solo en este país el movimiento de los desobedientes ha mantenido y aumentado su capacidad de intervención política.

Una de las claves que permitió al movimiento de las *tute bianche* adquirir en Italia y en el mundo un gran protagonismo fue su versatilidad en la gestión de la comunicación social, construyendo escenarios de combate político en los que cada vez participaban más sujetos y que presenciaban cada vez más espectadores.

⁸⁰ Luca Casarini. *Lettera alla società civile*. En www.sherwood.it. Puede consultarse la traducción de Hugo Romero en Indymedia Madrid (www.madrid.indymedia.org).

Tres elementos se nos antojan como claves en la configuración de esta nueva estrategia desobediente. De un lado, la elaboración de un discurso de praxis política nuevo en un momento de anquilosamiento en las elaboraciones de la izquierda. Ya nos hemos referido a la influencia del pensamiento neozapatista en los nuevos movimientos sociales en Europa, pero fueron las *tute bianche* las capaces de adaptar este discurso a la acción política europea. En segundo lugar y junto a un discurso abierto, unos niveles de organización cuya eficacia poco ha tenido que envidiar a las disciplinadas fórmulas marxista-leninistas (no por casualidad, durante la marcha zapatista durante los meses de febrero y marzo en México, a las *tute bianche* les fueron encomendadas, por parte de los comandantes del EZLN, labores de seguridad⁸¹). En tercer lugar, la construcción de una categoría de creación política nueva, el *conflicto-consenso*. Mucho se ha acusado al movimiento *tute bianche* de llevar a cabo pactos con las autoridades y construir teatros para el enfrentamientos. Nada más cerca de la realidad (y de la virtualidad). La gestión del choque físico con la policía implica la asunción conjunta de unas mínimas reglas del juego (algo, por otra parte, que debiera resultar del todo normal en las sociedades de democracia formal) en el enfrentamiento. Los desobedientes italianos consiguieron construir espacios de enfrentamiento callejero con mínimos costes en número de heridos entre sus filas, ofreciendo al mismo tiempo garantías a la autoridad (abstención de usar instrumentos agresivos como bastones o piedras, ningún daño en el mobiliario urbano) y seguridad para los manifestantes que no practicaran la desobediencia y para los transeúntes. La espectacularidad de los choques era capaz de expresar en toda su crudeza ante millares de espectadores un conflicto, ahora si real, de millones de sujetos invisibilizados en el planeta (inmigrantes, precarios, parados, sin papeles, excluidos etc.) con el poder simbolizado en este caso en las fuerzas policiales. La capacidad de generar entre los desobedientes y la sociedad cada vez mayores espacios de consenso, permitía aumentar poco a poco las posibilidades de intervención e incluso transformación social. Los desobedientes estaban siendo capaces de sentar las bases para el ejercicio ciudadano de poder constituyente ante las dificultades de los *Machtpolitiker* (políticos del poder) para gestionar un enfrentamiento de tales características.

El protagonismo sin precedentes adquirido por las *tute bianche* en la prensa italiana e internacional en los meses previos a la cumbre de Génova, similar si no mayor al del Foro Social de Génova (que agrupaba al conjunto de movimientos antiglobalización incluyendo a partidos con representación parlamentaria y a las propias *tute bianche*) estaba incluso condicionando la vida política en Italia.

La estrategia gubernamental durante los días 20 y 21 de Julio trató de construir un escenario que se resolviera con un enfrentamiento

⁸¹ VVAA: *La settimana chiave. Le tute bianche nella carovana zapatista*. Neos edizioni, Genova 2001.

entre piedras y pistolas, destruyendo así la capacidad de articulación de espacios de consenso social de los desobedientes civiles y el conjunto del movimiento, y previniendo posibles contagios a expresiones del movimiento internacional presentes en Génova. Después de Génova ya nada fue igual.

3.3. Notas sobre el movimiento de los desobedientes. De la desobediencia civil a la desobediencia social.

Antes y durante la movilizaciones de Génova, el estadio Carlini fue el espacio de encuentro de todos aquellos activistas y grupos italianos y extranjeros que convergían en torno a la estrategia de la desobediencia civil.

De aquella experiencia surgió lo que se llamó "Laboratorio Carlini", un espacio de confluencia de diferentes movimientos italianos en torno a esta estrategia. Del Laboratorio Carlini surgió en octubre de 2001 durante una reunión en Florencia, el "Laboratorio de la Desobediencia Social", que "(...) fue constituido por iniciativa de las ex *Tute Bianche*, de las y de los *Giovani Comuniste/i* (Jóvenes Comunistas), de los *Centros Sociales de la Carta de Milán*, de la Asociación "Ya Basta", de las y de los desobedientes de la *Red NoGlobal campana* y de la red *R.A.G.E. de Roma*, sobre la base de la experiencia del Estadio Carlini y de la desobediencia civil organizada en las jornadas de Julio en Génova contra el G8 (..)"⁸². El "laboratorio de la desobediencia social" tuvo una participación decisiva en la manifestación contra la guerra el 10 de noviembre en Roma y el 17 del mismo mes organizaron en toda Italia la "Primera jornada nacional de la desobediencia social". En ciudades de toda Italia (Milán, Turín, Venecia, Roma, Nápoles etc.) se llevaron a cabo diferentes acciones (ocupaciones simbólicas, teatro de calle etc.) contra la guerra en Afganistán. El objetivo político planteado fue el de "construir conflicto creando consenso " y "con la humanidad contra el dominio, violar leyes injustas"⁸³.

Habíamos señalado anteriormente que la represión en Génova supuso, a nuestro entender, la primera derrota de la desobediencia civil. En esa línea, los desobedientes italianos interpretaron que la fase de la desobediencia civil había sido superada y era necesario construir un escenario de conflicto más amplio en el que pudiera hablarse ya de desobediencia social. Poca bibliografía existe sobre la desobediencia social, pero esta no ha implicado cambios llamativos en la estrategia trazada inicialmente por las *tute bianche*. La clave la encontramos en una voluntad del movimiento manifestada tras Génova.

Si bien, en las formas de desobediencia civil previas a Génova existía un elemento fundamental de mediación militante con la

⁸² *Nasce il movimento delle e dei disobbedienti*. Agenzia di Comunicazione del Movimento delle/dei Disobbedienti (www.disobbedienti.org). Traducción propia.

⁸³ *Ibidem*.

sociedad, que jugaba un papel de espectadora en los escenarios de conflicto contruidos y gestionados por los activistas desobedientes, se entiende que ahora los niveles de represión a los que han tenido que enfrentarse los desobedientes (para los cuales las prácticas de desobediencia civil no han expresado aquí toda su eficacia) requieren construir mecanismos de desobediencia que involucren a cada vez mayores sectores de población a pesar de que ello conlleve la renuncia - por lo menos temporal- al choque físico.

En ese sentido, lo que diferenciaría la desobediencia civil de la social serían precisamente los niveles de implicación social. En el primer caso serían los activistas los que habrían de asumir el protagonismo en la ejecución y gestión de un conflicto ante la sociedad y en el segundo caso, se tratarían de construir formulas de intervención de las que pudieran participar subjetividades sociales no militantes⁸⁴.

Durante la reunión de coordinación del Laboratorio de la Desobediencia Social desarrollada en el C.S. "Teatro Polivalente Occupato" en Bolonia el 12 de enero de 2002 se tomó la decisión de hacer trascender el experimento del laboratorio en todo un movimiento de movimientos. En el documento constitutivo señalaban: "(...) *La síntesis del profundo debate entre las varias voces presentes en Bolonia esta representada por la decisión común de transformarse de Laboratorio en Movimiento de las y los desobedientes, al interior del general movimiento de movimientos que continúa realizando la respuesta a la globalización neoliberal y la oposición a la Guerra Global Permanente, militar, económica y social (...)*" y posteriormente añaden: "(...) *Ha aparecido entonces una doble necesidad: garantizar la continuidad de la extensión de un uso social de la Desobediencia como vía para abrir espacios al conflicto y a una socialidad alternativa al poder, y, por otro lado, individualizar trayectorias y terrenos de verificación de la efectiva radicalidad y eficacia de las prácticas adoptadas por los distintos sujetos en sus respectivos ámbitos (...)*"⁸⁵.

Este intento de reinención de la desobediencia parte de una premisa: los sucesos de Génova y el escenario creado tras el 11 de septiembre ha reconfigurado las formas e instrumentos en el ejercicio del poder. Los desobedientes entienden que la Guerra Global

⁸⁴ Pocas experiencias de desobediencia social podemos encontrar fuera de Italia pero, de entre ellas, destaca la campaña implementada en Madrid en Otoño de 2001 "Banderas de disidencia contra la guerra". La campaña consistía en distribuir banderas con el lema antimilitarista "No a la guerra, otro mundo es posible, otro Madrid" entre los vecinos de la ciudad para que las colgaran en sus ventanas y balcones. Se entendía que en una situación de unilateralismo mediático como la existente, el hecho de que un vecino colocara en su balcón una bandera contra la guerra era ya todo un acto de desobediencia. Se intentaba además involucrar a la ciudadanía en un debate democrático sobre la guerra. Muchas fueron las comunidades de vecinos que discutieron en sus juntas la cuestión de las banderas. Sobre esta campaña puede consultarse información en www.otromadridesposible.net.

⁸⁵ Nasce il movimento delle e dei disobbedienti. op. cit. (traducción propia).

Permanente es una elección política que se encuadra en la fase actual de dominio capitalista que conlleva nuevas formas de control y dominio social que implica asimismo una reconfiguración de las estrategias de respuesta. Como ha señalado Angel Luis Lara "(...) se trata de un cambio estratégico por el cual las tácticas basadas en el ataque a los símbolos de la globalización capitalista dejan su lugar al ejercicio de las capacidades para difundirse horizontalmente en lo social en invertir, desde lo cotidiano, las tramas de reproducción del sistema. Algunos miembros de los centros sociales italianos, y del movimiento de Tute Bianche, lo han enunciado como el paso de la desobediencia civil a la desobediencia social, dando a entender que es necesario otorgar a la construcción de tejido social una mayor importancia, y que las tareas fundamentales son las que apuntan hacia la recuperación de la clásica proposición pensar global, actuar local (...)"⁸⁶.

Nos queda poco más que esperar para saber como se desarrollará el movimiento de los desobedientes en Italia. Lo que en cualquier caso queda fuera de toda duda es su contextualización con la concreta situación de los movimientos sociales en Italia.

A partir de ahora las distintas realidades en diferentes lugares del planeta irán trazando sus propios caminos. Lo que, sin embargo, si ha quedado señalado, es la vía de la desobediencia como posibilidad de intervención estratégica dinámica de los movimientos sociales. Si algo han enseñado a los movimientos sociales el conjunto de experiencias a partir de Seattle, es la necesidad de construir escenarios de conflicto para la intervención política que permitan avanzar nuevos modos de intervención democrática constituyente. Para ello la desobediencia ha mostrado ya sus virtudes en este sentido. Como apuntábamos, el tiempo dirá.

BIBLIOGRFÍA

ACINAS, J.C.: *Sobre los límites de la desobediencia civil*. Sistema 1997.

- *Viabilidad de la no violencia*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org).

ALVARADO PÉREZ, EMILIO: *Desobediencia Civil*. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Madrid, 1999, (www.ucm.es/info/eurotheo).

ARRIGHI, G, HOPKINS T.K., WALLERSTEIN I. *Movimientos antisistemicos*. Akal, cuestiones de antagonismo, Madrid, 1999.

CAPELLA, J.R. *Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del estado*. ED. Trotta 1997.

⁸⁶ Lara, Angel Luis. *Cartografías sobre el presente. Mapas para el futuro*. Revista La Guillotina. N.48, México 2002.

CASARINI, LUCA: *Disobbedire e disertare*. En (www.sherwood.it).

- *Informe alla Commissione parlamentaria d'indagine sui fatti di Genoa*. En www.sherwood.it .Puede consultarse una traducción al castellano en Indymedia Madrid (www.madrid.indymedia.org).

- *Lettera alla società civile*. En (www.sherwood.it). Puede consultarse una traducción al castellano de Hugo Romero en Indymedia Madrid (www.madrid.indymedia.org).

COHEN, J. Y ARATO, A.: *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica, México 2000.

COLOMBO, ARIEL HECTOR: *Justificación de la desobediencia civil*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org).

DWORKIN, R.: *Los derechos en serio*. Cap. 8 . Planeta-Agostini. Barcelona 1993.

FALCÓN Y TELLA, MARÍA JOSÉ: *La desobediencia civil*. Madrid. Marcial Pons, 2000.

FERNÁNDEZ DURÁN, RAMÓN: *Occidente contra el Mundo Islámico. Algunas claves para entender el conflicto*. Pendiente de publicación (cortesía del autor).

FERNÁNDEZ DURAN R., ETXEZARRETA M. Y SAEZ M.: *Globalización capitalista. Luchas y resistencias*. Virus editorial, Barcelona 2001.

FROMM, ERICH.: *El miedo a la libertad*. Ed Paidós. Buenos Aires 1952.

FUMAGALLI, A. I LAZZARATO, M.: *Tute bianche. Disoccupazione di massa e reddito di cittadinanza*, Derive Approdi, Roma, 1999.

GASCÓN ABELLÁN, M.: *Obediencia al Derecho y objeción de conciencia*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.

GIL CUEVAS, CARLOS. *La guerra global permanente*. En Revista electrónica Rebelión (www.rebellion.org). Abril de 2002.

IGLESIAS TURRIÓN, PABLO: *Sociedad de la información, invisibilidad y desobediencia civil. Un estudio sobre la influencia internacional, a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C.), de las estrategias de los movimientos antiglobalización italianos*. Revista Viento Sur (pendiente de publicación).

-*Los conductores de bulldozer. Notas sobre el papel de los movimientos*

sociales serbios en la derrota de Milosevic. Trabajo de doctorado dirigido por Carlos Taibo. Departamento de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid.

JÁUREGUI, GURUTZ: Prólogo en Ugartemendia, Juan Ignacio. *La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*. Marcial Pons, 1999.

KÖHLER, HOLM-DETLEV: *Bin Laden es más posmoderno que Bush*. Diario El Mundo, 21-9-2001.

LARA, ANGEL LUIS: *Cartografías sobre el presente. Mapas para el futuro*. Revista La Guillotina. N.48, invierno 2002.

MALEM SEÑA, J.F.: *Concepto y justificación de la desobediencia civil*, Barcelona, Ariel, 1988.

NEGRI A.: *El exilio*. Madrid. El viejo topo. 1998.

-*Il potere Costituente*. Sugaro edizioni, Varese 1992.

-*Imperio*. Traducción de Eduardo Sadier De la edición de Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 2000. En www.rosariout.es.vg.

OLMO BAU, CARLOS S.: "La Desobediencia Civil como conflicto entre Ley y Justicia. Una intrusión en un debate abierto". *Revista telemática de filosofía del derecho*, nº 2, 1998/1999, pp. 1-9.

-"Seguir pensando la desobediencia política". *Revista telemática de filosofía del derecho*, nº 4, 2000/2001, pp. 177-186.

-*Migración, Solidaridad, Desobediencia*. Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales. Universidad de Barcelona, número 334. En (www.comunidad.derecho.org/olmo/olmo.htm).

PÉREZ, JOSÉ ANTONIO. *Manual práctico para la desobediencia civil*, Pamplona, Pamiela, 1994.

RAMÍREZ CUEVAS-MASIOSARE, JESUS: *Entrevista a los monos blancos*. Revista La Haine (www.lahaine.org). Septiembre de 2000.

RAMONET, IGNACIO: *Adiós a las libertades*, Le Monde Diplomatique, número de Diciembre de 2001.

RAWLS, J.: *Teoría de la justicia*. Cap. IV. Fondo de Cultura Económica. México, 1979.

RIECHMAN, J. Y FERNANDEZ BUEY, F.: *Redes que dan libertad. Una*

introducción a los nuevos movimientos sociales, Paidós, Barcelona, 1994.

RUIZ MURILLO, MAYELA: *Convergencias y divergencias en el concepto y la naturaleza de la desobediencia civil y la objeción de conciencia a partir de la teoría de la justicia de John Rawls*, tesina de especialización dirigida por Jesus Lima Torrado, Instituto de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, UCM.

SCHETTINO, HUMBERTO: *Desobediencia civil y Estado de Derecho. La cultura de la protesta*. En (<http://ghrendhel.tripod.com/textos/desobediencia.htm>).

SUBCOMANDANTE MARCOS. *Siete piezas sueltas del rompecabezas mundial*. En (www.nodo50.org/raz).

THOREAU H.D.: *Desobediencia Civil y otros escritos*. Ed Tecnos. Madrid 1987.

URBASAT I GONZALEZ, GEMMA. ELS MOVIMENTS ANTIGLOBALITZACIÓ, EL FUTUR DE L'AUTONOMIA?Evolució de l'àrea de l'Autonomia italiana. Dels setanta als nostres dies. Inédito, cortesía de la autora.

UGARTEMENDIA, JUAN IGNACIO: *La desobediencia civil en el Estado constitucional democrático*. Madrid. Marcial Pons, 1999.

-*Algunas consideraciones sobre la "protección jurídica" de la desobediencia civil*. Working paper n.151, Barcelona. Institut de Ciències Politiques y Socials, 1998 en (página web).

VVAA: *La settimana chiave. Le tute bianche nella carovana zapatista*. Neos edizioni, Genoa 2001.

-*La battaglia di Seattle*. Comunicazione antagonista edizioni. Firenze 2000.

-*La batalla de Génova*. El viejo topo. Madrid 2001.

VELASCO ARROYO, JUAN CARLOS: *Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática*. Centro de Estudios Democráticos, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP). Buenos Aires 2001. (www.inecip.org).

ZULUETA, ENDIKA: *Política interior común de la Unión Europea: El llamado espacio de libertad, seguridad y justicia*. Revista electrónica Rebelión (www.rebellion.org), 14 de febrero de 2002.